Escuela Superior de Administración Pública

TERRITORIAL SANTANDER

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN ESAP

MUNICIPIO BUCARAMANGA

SEMINARIO

RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y DEBERES

DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Fecha: 25 DE MARZO de 2026
Lugar: Auditorio ESAP
Dirigido: Abogados de carrera y contratistas de la Gobernación de Santander
Horario: 8:00 am hasta 12:00 pm y de 1:00 pm hasta 5:00 pm
Intensidad Horaria 8 horas

8:00	Saludo de Bienvenida y presentación del capacitador y participantes.
8:15	Presentación del Programa de Capacitación.
8:30	Introducción y diagnóstico del tema
9:30	Generalidades del Servidor público.
11:30	Régimen de Responsabilidades
12:00	Almuerzo
1:00	Acción de Repetición
2:30	Análisis de casos
4:00	Taller grupal
4:30	Socialización
5:00	terminación del seminario.

Escuela Superior de Administración Pública

TERRITORIAL SANTANDER

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN ESAP

MUNICIPIO LEBRIJA

SEMINARIO

FEMINIZACIÓN DEL ESTADO

Fecha: 28 DE MARZO de 2026
Lugar: Casa de la Cultura- Lebrija Santander.
Dirigido: Lideresas del Municipio de Lebrija
Horario: 8:00 am hasta 12:00 pm y de 1:00 pm hasta 5:00 pm
Intensidad Horaria 8 horas

8:00 Saludo de Bienvenida y presentación del capacitador y participantes.
8:15 Presentación del Programa de Capacitación.
8:30 Introducción y contextualización.
9:30 Brechas de género y análisis de la realidad Territorial
11:30 Liderazgo y participación de las mujeres.
12:00 Almuerzo
1:00 Empoderamiento económico de las mujeres
2:30 Diseño de Propuestas
4:00 Prácticas discriminatorias
4:30 Socialización Rutas de atención
5:00 Terminación del seminario.

Escuela Superior de Administración Pública	**INFORME EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN**
	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN NÚMERO:			
Fecha	Marzo 28 de 2026	Hora	Inicio 8:00 a.m. Final 5:00 p.m.
Lugar	Casa de la Cultura de Lebrija Santander		
Entidad	Lideresas del Municipio de Lebrija Santander		
Temática	Feminización del Estado.		
Capacitador	Johana Sarit Riaño Acosta		
Modalidad	Presencial: ■ Virtual: ☐ Hibrida: ☐		

OBJETIVO
Capacitar a servidores públicos, líderes y lideresas territoriales y a la comunidad, en general, en la integración del enfoque de género en la elaboración y ejecución de políticas, la implementación de acciones para promover la igualdad de género, y el uso de herramientas y recursos para eliminar prácticas de género discriminatorias en y desde las instituciones de Estado.

AGENDA PROPUESTA	
#	Actividad
1.	Generalidades e historia del Feminismo
2.	Brechas de género y análisis de la realidad territorial
3.	Liderazgo y participación de las mujeres- Empoderamiento económico
4.	Prácticas discriminatorias y Rutas de atención.

OBSERVACIONES
La capacitación se realizó el día 28 de marzo de 2026, con la asistencia de los diferentes abogados de planta y contratistas convocados a la capacitación. Se adelantaron los módulos propuestos y se generaron interrogantes a los que se les dio solución desde la parte sustancial y procedimental. Se indicó que, al ser un tema necesario para ejercer la representación de las mujeres, es importante estar permanentemente cualificándose y capacitándose. Considero que es una experiencia importante para las mujeres líderesas para conocer herramientas que les permiten ejercer una mejor representación de sus comunidades.

ANEXOS
Registro Fotográfico ■ Documentos ■ Presentaciones PPT ■ Listado Asistencia ■

C.C. 63495168

Escuela Superior de Administración Pública	**INFORME EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN**
	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN NÚMERO:			
Fecha	Marzo 25 de 2026	Hora	Inicio 8:00 a.m. Final 5:00 p.m.
Lugar	Escuela Superior de la Administración Pública ESAP -Bucaramanga		
Entidad	Abogados defensa jurídica de la Gobernación.		
Temática	Responsabilidades, derechos y deberes de los servidores públicos.		
Capacitador	Johana Sarit Riaño Acosta		
Modalidad	Presencial: ■ Virtual: ☐ Hibrida: ☐		

OBJETIVO
Capacitar a los abogados de planta y contratistas que ejercen la defensa jurídica del departamento en los aspectos sustanciales y procesales propios de la acción de repetición, con el fin de fortalecer su rol en la protección de los intereses de la administración pública.

AGENDA PROPUESTA	
#	Actividad
1.	Generalidades del servicio público
2.	Responsabilidades de los servidores públicos
3.	Acciones de las que pueden ser sujetos pasivos los servidores públicos
4.	Acción de Repetición.

OBSERVACIONES
La capacitación se realizó el día 25 de marzo de 2026, con la asistencia de los diferentes abogados de planta y contratistas convocados a la capacitación. Se adelantaron los módulos propuestos y se generaron interrogantes a los que se les dio solución desde la parte sustancial y procesal. Se indicó que, al ser un tema necesario para ejercer la representación de la administración, es importante estar permanentemente cualificándose y capacitándose. Considero que es una experiencia importante para los abogados que ejercen la defensa jurídica debido a que hay posibilidad de reflexionar y compartir experiencias propias del ejercicio profesional.

ANEXOS
Registro Fotográfico ■ Documentos ■ Presentaciones PPT ■ Listado Asistencia ■

C.C. 63495168

Escuela Superior de Administración Pública

TERRITORIAL SANTANDER
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Figura: 1 (25/03/2026)
Seminario
Tema: Responsabilidades derechos y deberes de los Servidores Públicos.
Capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta.

Escuela Superior de Administración Pública

TERRITORIAL SANTANDER
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Figura: 2 (25/03/2026)
Seminario
Tema: Responsabilidades derechos y deberes de los Servidores Públicos.
Capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta.

Escuela Superior de Administración Pública

TERRITORIAL SANTANDER
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Figura: 3 (25/03/2026)
Seminario
Tema: Responsabilidades derechos y deberes de los Servidores Públicos.
Capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta.

Escuela Superior de Administración Pública

TERRITORIAL SANTANDER
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Figura: 1 (28/03/2026)
Seminario
Tema: Feminización del Estado.
Capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta.

Escuela Superior de Administración Pública

TERRITORIAL SANTANDER
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Figura: 2 (28/03/2026)
Seminario
Tema: Feminización del Estado.
Capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta.

Escuela Superior de Administración Pública

TERRITORIAL SANTANDER
REGISTRO FOTOGRÁFICO

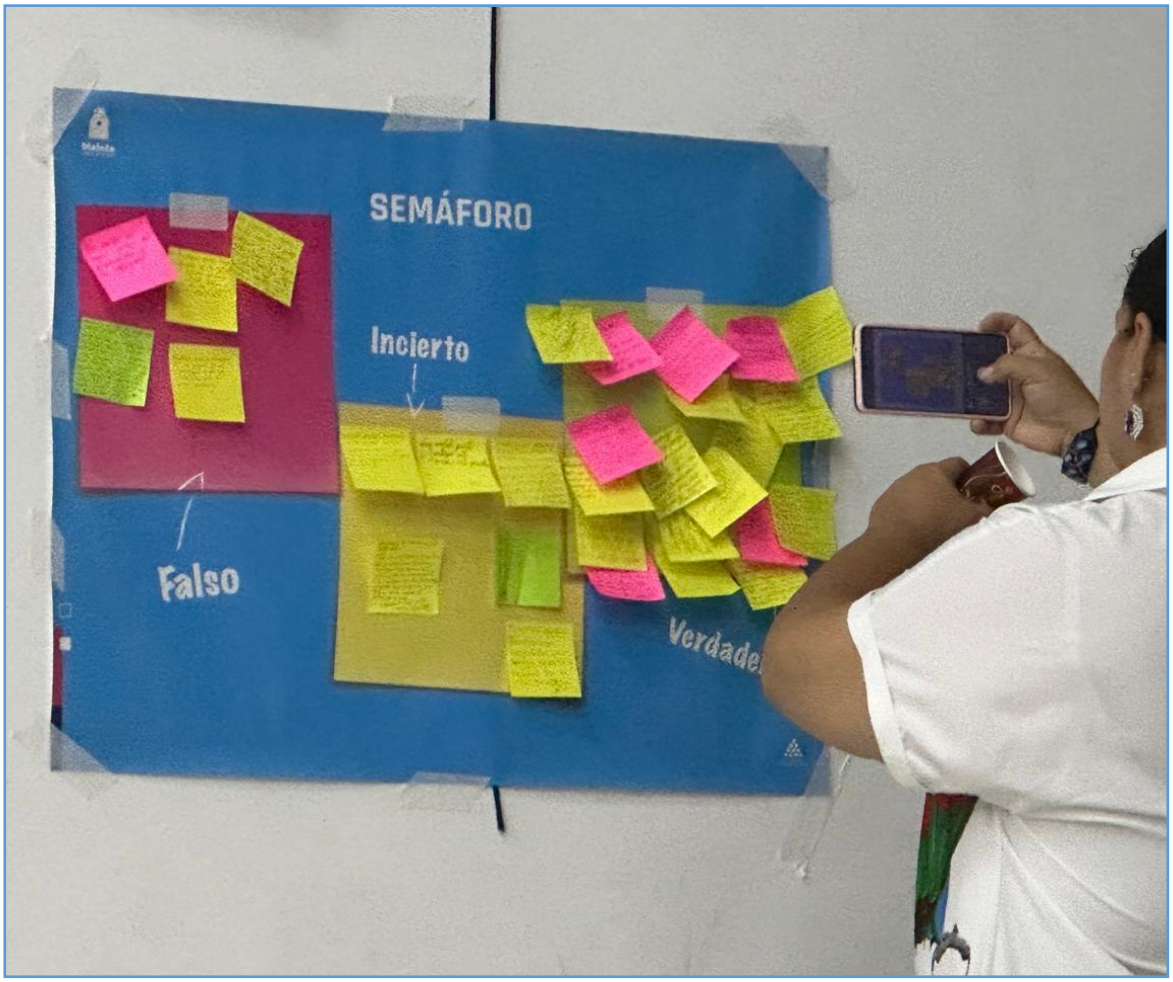


Figura: 3 (28/03/2026)
Seminario
Tema: Feminización del Estado.
Capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

1.1 NOMBRE: Responsabilidad, derechos y deberes de los servidores públicos

1.3 NÚCLEO TEMÁTICO AL CUAL SE INSCRIBE

Problemática pública ___ Desarrollo y gestión territorial ___

Economía de lo público ___ Organizaciones públicas y gestión ___

Estado y poder **_X__** Otro _____

1.4 UNIDAD EJECUTORA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS

ESAP Territorial Santander

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN SOLICITADA

Creación de nuevo programa _____
Actualización total de un programa ____
Actualización parcial de un programa **__X__**

2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política Colombiana, los particulares son responsables ante las autoridades por infringir la Ley y a la Constitución; sin embargo, los servidores públicos, son responsables de ello y también por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones. Lo anterior, por cuanto los servidores públicos se encuentran en una relación de sujeción directa con el Estado y por ello, la exigencia es más estricta. De igual forma, En desarrollo de su función y el cumplimiento de sus fines, el Estado colombiano puede delegar en algunos particulares la prestación de un servicio público o el ejercicio de la potestad pública, por lo que se hace necesario en cada situación, conocer el deber de responsabilidad del particular y la posibilidad de estar incurso en una investigación disciplinaria.

El nuevo Código General Disciplinario, comprende la Ley 1952 de 2919, modificada por la Ley 2094 de 2021. Este nuevo Código, vino a reemplazar el código único disciplinario conformado por la Ley 734 de 2002 y demás normas que la modificaron.

“De momento se puede decir que se dispone de un código que intenta regular toda la materia disciplinaria, donde se incluye la noción de falta, el tipo de faltas, la

responsabilidad que se puede endilgar a los funcionarios, la competencia de los encargados de adelantar las investigaciones y de aplicar las sanciones a los infractores de la Ley. Al igual que se consagran las reglas de procedimientos, el tipo de procesos que se pueden adelantar, las etapas de las actuaciones, las pruebas que deben tomarse en cuenta en las actuaciones disciplinarias, las diligencias que requieran notificación, los recurso que proceden contra las decisiones y los principios que rigen la materia" (Ruiz, 2023).

Es preciso señalar que el nuevo código general estructura su normativa bajo una corriente principialista que busca guardar coherencia con la Constitución Política Colombiana y demás normas de derecho público existentes en Colombia; así lo expresó el Doctor Esiquio Manuel Sánchez Herrera al señalar que, "en efecto, este plexo normativo contiene, entre los artículos 1 al 21, un catálogo de principios con una alta carga axiológica, como mandatos de optimización que pretenden la materialización de un conjunto de garantías que tornan la actuación disciplinaria en un mecanismo de autotutela de la administración pública coherente, humanista, garantista y sobre todo, respetuosa de las prerrogativas que le asisten a los intervinientes" (Nación, 2022)

Con la reforma, el Código General disciplinario presenta una relación de faltas en las que puede incurrir el servidor público de manera general, pero adicionalmente, señala una serie de conductas para aquellos servidores o particulares en atención a la actividad especial que realizan; tal es el caso, de los empleados de la rama judicial, los contratistas, los notarios, entre otros.

Una de las modificaciones más importantes que trajo el código general disciplinario, tiene que ver con la separación de funciones de investigación y juzgamiento, con lo que se garantiza al igual que en los juicios penales, el debido proceso y la imparcialidad dentro del mismo, toda vez que quien investiga y formula cargos, no es el mismo funcionario quien toma la decisión.

Muchos de los avances desde el precedente jurisprudencial y constitucional, han sido retomados por este nuevo código, elevando esas directrices de las altas Cortes, en normas disciplinarias, como es el caso de la participación de la víctima como sujeto procesal, a diferencia del quejoso a quien no se le reconoce esta intervención, posición asumida desde la sentencia de la Corte Constitucional C-014 de 2004, al declarar exequible de manera condicionada el artículo 89 de la Ley 734 de 2002.

En lo que corresponde al quejoso, "es importante precisar que como interviniente en el proceso disciplinario, no le asiste la calidad de sujeto procesal pues su papel

se limita a poner en movimiento el aparato administrativo o judicial del Estado con miras a la investigación de la posible falta disciplinaria y la consecuente sanción de los responsables. Por esta razón, su intervención es limitada en el proceso y, desde luego, no está legitimado para intervenciones procesales como: solicitar pruebas, recurrir la decisión que se profieran en el proceso diferentes a la decisión de archivo y el fallo absolutorio." (Nación, 2022).

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo de la Función pública para el año 2022, Colombia contaba con 124.866 servidores públicos, de los cuales el 54% lo constituyen docentes (25%) y uniformados (29%). La gran parte de los servidores se concentra en la Rama ejecutiva del orden Nacional con 884 695; seguido por el Orden Territorial con 285 267 servidores; la Rama Judicial cuenta con 60 696 servidores; los Entes Autónomos con 59 839; los Organismos de Control con 23 347; la Organización Electoral tiene 6329; la Rama Legislativa cuenta con 3277 y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición con 1416 servidores públicos (Suárez, 2023).

Así las cosas, es importante que el servidor público conozca las distintas situaciones en las que puede llegar a comprometer su actuación en el marco del cumplimiento o no de sus funciones y el régimen aplicable en materia disciplinaria.

Con este proceso de capacitación dirigido a servidores públicos, la ESAP busca fortalecer sus conocimientos y dotarlos de herramientas que les permite ejercer su función con mayor incidencia para el logro de sus objetivos.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Afianzar la capacidad de comprensión e interpretación del régimen disciplinario como una medida de prevención y de salvaguarda de los derechos y garantías del servidor público.

3.2 OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

Desde lo cognoscitivo*:*

- Reconocer la importancia del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses en el ejercicio de la función pública.
- Comprender el concepto de falta disciplinaria, su alcance e implicaciones en el ejercicio de las funciones del servidor público.
- Conocer los fundamentos del Código General disciplinario en torno al

proceso disciplinario y la importancia del ejercicio del derecho de defensa.

Desde lo psicomotriz:

- Identificar conductas y prácticas de algunos servidores públicos que pueden dar lugar a investigaciones disciplinarias.

Desde los afectivo:

- Motivar el cumplimiento de las funciones en el marco de la moralidad. la ética, la responsabilidad y la prevalencia del interés general.

4. COMPETENCIAS

Los servidores públicos y encuentran obligados a cumplir con la Constitución, la Ley y además todas las normas que forman parte del ordenamiento jurídico que los regula por la función que realizan; por consiguiente, pueden llegar a estar incursos en investigaciones disciplinarias ya sea por quejas interpuestas en su contra o de oficio por parte del funcionario competente. En ese sentido es importante conocer la normatividad vigente en materia disciplinaria, así como los mecanismos con que cuenta para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

En virtud de las anteriores consideraciones, la presente capacitación centra sus esfuerzos en el alcance de las siguientes competencias:

COMPETENCIAS DEL SABER:

- Reconoce la importancia del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses en el ejercicio de la función pública.
- Comprende el concepto de falta disciplinaria, su alcance e implicaciones en el ejercicio de las funciones del servidor público.
- Conoce los fundamentos del Código General disciplinario en torno al proceso disciplinario y la importancia del ejercicio del derecho de defensa.

COMPETENCIAS DEL SABER HACER:

- Identifica conductas y prácticas de algunos servidores públicos que pueden dar lugar a investigaciones disciplinarias.

COMPETENCIAS DEL SABER SER:

- Reconoce la importancia del cumplimiento de sus funciones en el marco

de la moralidad. la ética, la responsabilidad y la prevalencia del interés general.

5. METODOLOGÍA

El Seminario es un espacio de formación didáctico pedagógico que busca la construcción de saberes sobre la temática propuesta a partir del intercambio de experiencias previas, afianzamiento de saberes conceptuales, normativos y metodológicos desde los propósitos que demanda el modelo pedagógico constructivista y socio crítico como referente del accionar pedagógico institucional.

Implica la participación de sus integrantes en torno a temas comunes. Este espacio posibilita la formación de grupos que son capaces de debatir y llegar a conclusiones sobre las implicaciones del régimen disciplinario en el rol del servidor público. Como estrategia didáctico – pedagógica se promoverán y desarrollarán los temas propuestos en la guía, apoyados de lecturas complementarias como material para el debate, las mismas propuestas por los interactuantes al seminario. Se proyecta como actividades centrales las siguientes:

- Aplicación de estrategia didáctica que propicien el diálogo de saberes (trabajos de reflexión individual y/o grupal).
- Desarrollo de la estrategia pedagógica para la estructuración de saberes, interacción del docente.
- Proyección de material audio visual de apoyo como espacio para de profundización temática a partir de la interiorización que busca generar sensibilidad y motivación frente a la ética del servidor público.
- Lecturas.

Los temas se desarrollarán en la modalidad de seminario-taller, la docente presentará los temas centrales, utilizará una encuesta de inicio a modo de presaberes, con lo cual se busca indagar el nivel de comprensión de los contenidos básicos. Con base en éste se ajustará el desarrollo temático, haciendo énfasis en los contenidos que revelen mayor necesidad de profundización. Se emplearán actividades como lecturas, trabajos expositivos y trabajo por grupos. Se aportará así mismo, información sobre bibliografía complementaria para la profundización en los contenidos, así como sitios web de consulta. Igualmente, se finalizará con un instrumento de balance y cierre

de la jornada que permita medir niveles de satisfacción y alcance de los aprendizajes adquiridos.

6. ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

Nombre: Responsabilidad, derechos y deberes de los servidores públicos.

Descripción analítica de contenidos: La acción de formación se compone de tres módulos, el primero de ellos corresponde al tema el servidor público, régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, en el que se presentará una visión general del concepto de servidor público, su clasificación y los aspectos derivados de las inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses en el ejercicio de la función pública. El segundo módulo hace referencia a la falta disciplinaria, las posibles sanciones que pueden derivarse, el concepto de responsabilidad disciplinaria y las situaciones de exoneración de la responsabilidad disciplinaria, entre otros aspectos. El tercer módulo se encuentra encaminado a que el participante pueda reconocer las dos modalidades de juicios (ordinario y verbal), así como las distintas etapas que se surten dentro del proceso disciplinario, los mecanismos de que se dispone para ejercer el derecho de defensa y el reconocimiento del principio de impugnación como un derecho que tiene el investigado para controvertir las decisiones que toma el ente investigador.

MÓDULO / TEMÁTICA	SUBTEMAS	OBJETIVO DE APRENDIZAJE
Los servidores públicos, régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses	Generalidades del servidor público	Reconocer la importancia del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses en el ejercicio de la función pública.
	Régimen de inhabilidades	
	Régimen de incompatibilidades	
	Conflicto de intereses	
La falta disciplinaria	Noción de falta disciplinaria	Comprender el concepto de falta disciplinaria, su alcance e implicaciones en el ejercicio de las funciones del servidor público. Identificar conductas y prácticas de algunos servidores públicos que
	La sanción disciplinaria	
	Responsabilidad disciplinaria	
	Eximentes de responsabilidad	
	Inicio de la acción disciplinaria	

	Suspensión provisional y cierre de la investigación Archivo de la actuación	pueden dar lugar a investigaciones disciplinarias.
Procedimiento disciplinario	Formulación de cargos Juicio ordinario y verbal Reposición Apelación Queja Revisión y revocatoria directa	Conocer los fundamentos del Código General disciplinario en torno al proceso disciplinario y la importancia del ejercicio del derecho de defensa.

7. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía obligatoria:

Ley 1952 (2019). *Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario*. Congreso de la República de Colombia.

Ley 2094 (2021). *Por medio de la cual se reforma la Ley* 1952 y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia.

Brito, F. Nuevo Código General Disciplinario- Juicio ordinario, juicio verbal y pruebas. Legis.2023.

Gómez, C. Fundamentos del derecho disciplinario colombiano. Universidad Externado de Colombia. 2020.

Bibliografía sugerida:

Ospina, A. Comentarios al Nuevo Código General Disciplinario. Universidad Externado de Colombia. 2022.

Trujillo, J. Derecho Disciplinario. Manual esquemático. Expoderecho. 2023.

Consejo de Estado -Sala plena de lo Contencioso Administrativo. Magistrado ponente: César Palomino Cortés. Bogotá, D. C., quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), por medio de la cual se decide la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el ciudadano Gustavo Francisco Petro Urrego contra la Nación, Procuraduría General de la Nación.

Corte Constitucional, Sentencia C-030-23. M.P. Juan Carlos Cortés González y José Fernando Reyes Cuartas. Expediente D-14.503.

Corte Constitucional Sentencia C-028 de 2006. M.P. Humberto Antonio Sierra Porto.

Corte Constitucional Sentencia SU-712 de 2013, M.P. Jorge Iván Palacio.

Corte Constitucional Sentencia C-500 de 2014, M.P. Mauricio González Cuervo.

Corte Constitucional Sentencia SU-355 de 2015, M.P. Mauricio González Cuervo.

Corte Constitucional Sentencia C-101 de 2018, M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado

Corte Constitucional Sentencia C-106 de 2018, M.P. Alejandro Linares Cantillo.

Corte Constitucional Sentencia C-086 de 2019, M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez.

Corte Constitucional Sentencia C-111 de 2019 M.P. Carlos Bernal Pulido.

Corte Constitucional Sentencia C-325 de 2021. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado

Control Ex Oficio de convencionalidad frente a la solicitud de suspensión y designación de reemplazo efectuada al Presidente de la República por Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8. Tercera para la Contratación Estatal, dentro del expediente radicado bajo el número IUS E-2023-218149 / IUC-D-2023-290510322.

Webgrafía:

Pinzón, J. Tratado de derecho disciplinario Universidad Externado de Colombia. https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-tratado-de-derecho-disciplinario-9789587905779.html

Caso Petro Urrego Vs Colombia. Corte Interamericana de Derechos Humanos. 8 de julio de 2020. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_406_esp.pdf

8. GLOSARIO

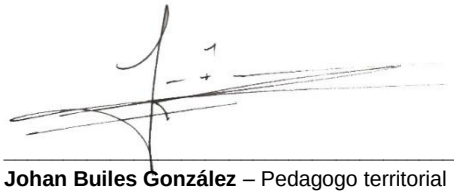
- **Servidor Público**: Toda persona natural que mediante relación de trabajo y continuada dependencia y subordinación ejerce funciones públicas en forma permanente o temporal a una entidad estatal. (Moreno, 2023)
- **Régimen Disciplinario**: conjunto de normas que regulan el ejercicio de la potestad disciplinaria del Estado. (Martínez, 2023)
- **Deber funcional**: obligación del servidor público de desempeñar su función. (Moreno, 2023)
- **Función pública:** conjunto de tareas y actividades que deben cumplir los diferentes (Moreno, 2023) órganos del Estado y sus servidores con el fin de cumplir con los fines del Estado (Martínez, 2023).

- **Falta disciplinaria**: conducta prevista en la norma como infracción al régimen disciplinario (Martínez, 2023).
- **Non bis in idem**: Principio constitucional que implica que a una persona no se le sancione dos o más veces por un mismo hecho (Moreno, 2023).
- **Recurso**: Es el instrumento jurídico que tiene el ciudadano frente a la administración para plantearle su reclamo y defenderse frente a eventuales actos arbitrarios de la misma, lesivos de sus derechos y libertades (Ayola, 2021).

Para el diligenciamiento del profesional responsable del banco de programas	
Criterio	**Observación**
Elementos de entrada para el diseño	
Resultados del diseño y desarrollo	
Versión anterior del programa	
Se requiere creación o actualización unidades didácticas	



Johana Sarit Riaño Acosta – Capacitadora
Fecha de elaboración: 15 de mayo de 2024



Johan Builes González – Pedagogo territorial
Fecha de revisión: 16 de mayo de 2024

Código SIRECEC: _____
Tipo de evento: Diplomado □ Seminario **X** Taller □ Curso □ Foro □ Conferencia □
Otro □, cuál: _____
Horas por certificar:

Observaciones: Una vez realizado ejercicio de asesoría pedagógica y revisión de la temática propuesta con él experto. Se evidencia que se consigna de forma concreta y correcta la temática frente a los propósitos esperados en la intervención pedagógica.



Paula María Delgado Morales – Líder nacional de pedagogía
Fecha de revisión: mayo 21-2024
Observaciones: todo OK

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

1.1 NOMBRE: Feminización del Estado

1.3 NÚCLEO TEMÁTICO AL CUAL SE INSCRIBE:

Problemática pública ___ Desarrollo y gestión territorial ___

Economía de lo público ___ Organizaciones públicas y gestión ___

Estado y poder X Otro _____

1.4 UNIDAD EJECUTORA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS:

ESAP sede central

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN SOLICITADA:

Creación de nuevo programa ___X__
Actualización total de un programa ____
Actualización parcial de un programa _____

2. JUSTIFICACIÓN

Acorde con lo establecido por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer CPEM 2023, la feminización del Estado es un proceso que busca promover la igualdad de género y la participación activa de las mujeres en todos los niveles y sectores del gobierno y la administración pública. Este enfoque implica no solo aumentar la presencia de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en el Estado, sino también garantizar que las políticas, programas y acciones gubernamentales tengan en cuenta las necesidades, intereses y perspectivas de las mujeres. En este contexto, se orientan diversas acciones y compromisos relacionados con la feminización del Estado, como el fortalecimiento de la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos del Estado. Esto incluye el diseño de rutas de trabajo para el fortalecimiento de la institucionalidad territorial y la implementación de políticas de equidad de género, así como el fortalecimiento de programas como las Casas de Mujeres Empoderadas para garantizar una oferta integral de servicios. Además, se plantean estrategias para eliminar prácticas

discriminatorias contra las mujeres en el ámbito laboral y empresarial, impulsar su participación en sectores de alto potencial económico y promover su presencia en altos cargos de empresas privadas y mixtas. Estas acciones buscan no solo aumentar la empleabilidad y participación económica de las mujeres, sino también fomentar su liderazgo en diferentes ámbitos.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL: Capacitar a servidores públicos, líderes y lideresas territoriales y a la comunidad, en general, en la integración del enfoque de género en la elaboración y ejecución de políticas, la implementación de acciones para promover la igualdad de género, y el uso de herramientas y recursos para eliminar prácticas de género discriminatorias en y desde las instituciones de Estado.

3.2 OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

•Fortalecer a la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos del Estado y las políticas públicas.
•Fomentar de la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los escenarios de tomas de decisión. •Promover el empoderamiento económico de las mujeres.
•Eliminar de prácticas discriminatorias en el ámbito laboral, empresarial e institucional.

4. COMPETENCIAS

1. Capacidad para formular, desarrollar y evaluar rutas de trabajo y estrategias para fortalecer la institucionalidad territorial y promover la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas y asuntos estratégicos del Estado.

2. Habilidad para diseñar e implementar estrategias que fomenten la participación activa de las mujeres en instancias de toma de decisiones y promuevan su presencia en cargos de liderazgo en el sector público y privado.

3. Capacidad para diseñar e implementar acciones e instrumentos que apoyen el empoderamiento económico de las mujeres, incluyendo la creación de proyectos que promuevan la autonomía económica y la dignificación del trabajo femenino.

4. Habilidad para identificar, diseñar y aplicar estrategias que eliminen prácticas discriminatorias contra las mujeres en el ámbito laboral y empresarial, promoviendo un entorno laboral inclusivo y equitativo.

5. METODOLOGÍA

La metodología con la cual se llevará a cabo el curso corresponde en un todo a lograr coincidir con las competencias propuestas. En ese sentido, se espera que las personas inscritas en el curso realicen lectura previa de la bibliografía sugerida, para compartirla y discutirla durante los encuentros presenciales o virtuales, retroalimentando y ampliando los puntos de vista sobre elementos históricos, teóricos y conceptuales.

Se sugiere la implementación de algunas de las herramientas de la estrategia Maleta para pensar, en este espacio, dado que resultarían adecuadas para facilitar el orden de pensamiento (lluvia de ideas, mapas mentales, etc.) durante las discusiones propuestas.

Se presentarán algunos documentales cortos, además de la guía básica de exposición para la clase y herramientas de gamificación y por tanto se requiere el uso del video-beam y computador si la sesión es presencial, si es de carácter virtual se requiere de computador y conexión a internet estable.

6. ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

Nombre: Feminización del Estado.

Descripción analítica de contenidos: este programa busca sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la feminización del Estado, fortalecer sus habilidades para crear redes de apoyo y colaboración para el empoderamiento económico y social de las mujeres, y asegurar que las necesidades y perspectivas femeninas sean consideradas integralmente para un desarrollo equitativo y sostenible de la sociedad.

MÓDULO / TEMATICA	SUBTEMAS	OBJETIVO DE APRENDIZAJE
Diseño e implementación de políticas de equidad de género	Identificación y análisis las brechas de género en las políticas públicas actuales	Fortalecer a la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos del Estado y las políticas públicas.
	Propuestas de políticas y programas con enfoque de género	
	Evaluación de impacto de las políticas implementadas en la equidad de género	
Liderazgo, participación y representación de las mujeres	Indagación sobre programas para la capacitación y promoción de mujeres en liderazgo	Fomentar de la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los escenarios de tomas de decisión.
	Barreras para la la participación femenina en posiciones de poder	

	Análisis de la participación de mujeres en roles de liderazgo	
Empoderamiento económico de las mujeres	Gestión en programas de apoyo financiero y no financiero para proyectos liderados por mujeres	Promover el empoderamiento económico de las mujeres.
	Evaluación de impacto de los programas para la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres	
	Estrategias de vinculación de mujeres a oportunidades	

	económicas en diversos sectores	
Eliminación de prácticas discriminatorias en el ámbito laboral e institucional	Políticas y prácticas para la igualdad salarial y la eliminación del acoso laboral	Eliminar de prácticas discriminatorias en el ámbito laboral, empresarial e institucional.
	Estrategias para aumentar la representación femenina en sectores económicos altamente masculinizados	

Prácticas laborales para asegurar la equidad de género en el entorno empresarial

7. BIBLIOGRAFÍA

Buitrago, Wilma (2023). “Mapeo de políticas públicas de equidad de género a nivel territorial” Departamento Nacional de Planeación de Colombia DNP https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/16195mapeo-politicas-publicas-equidad-de-genero-nivel-territorial.pdf

Chávez, Patricia et al. “Despatriarcalizar para descolonizar la gestión pública” Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia https://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/depatriarcalizacion_rev.pdf

DNP (2022). Documento CONPES 4080 Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES Departamento Nacional de Planeación https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf Gil, Silvia (2017). “Feminización de la Política.” Revista Vidas Precarias https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/2016/143544660.pdf

Guzmán, Virginia (2001) “La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis” CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo

https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b3bfb1c3-54ee-4aeb9b1c-2df30b93f294/content

Kleiman, Celia (2021) "¿Más mujeres líderes o feminización de la política? Algunas evidencias en tiempos de pandemia" Cámara de Diputados de la Nación Argentina https://www4.hcdn.gob.ar/icap/material/ParidadKleiman.pdf

Maestre, Rita; Martínez – Bascuñán Marina & Subirats, Marina (2021) "Feminizar el poder es ampliar los márgenes de la democracia" Revista Minerva https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7979132.pdf

Marta Ferreyra ... [et al.]. (2022) "Políticas públicas y perspectiva de género: indicadores, seguimiento y monitoreo" CLACSO; San José: INAMU - Instituto Nacional de las Mujeres; Cooperación Sur Sur. Cooperación Triangular; Santa Fe: Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad. https://bibliotecarepositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/171389/1/Politicas-publicasperspectivas.pdf

CEPAL (2014) "Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres" Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe OIG https://oig.cepal.org/es/politicas-justas/politicas-publicasla-igualdad-genero-un-aporte-la-autonomia-mujeres

Sarmiento, Margarita (2019) "Feminizar la política, politizar lo cotidiano" HeinrichBöll-Stiftung https://co.boell.org/es/2019/04/25/feminizar-la-politica-politizar-locotidiano

8. GLOSARIO

Acciones afirmativas o acciones positivas (Marcela Lagarde Claves, feministas): Medidas positivamente dirigidas a reducir o eliminar las prácticas discriminatorias en contra de grupos sociales, históricamente excluidos, como mujeres, pueblos indígenas, montubios y afro; niñas, niños y jóvenes; personas de la tercera edad y con discapacidades. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades. En el caso de las mujeres, estas medidas, diseñadas y reconocidas internacionalmente, pretenden salvar los obstáculos que se interponen en el logro de la igualdad con respecto a los hombres. Implica establecer determinados porcentajes de presencia de mujeres en relación con los hombres, con el fin de paliar su escasa comparecencia en alguna actividad concreta. Suelen aplicarse, sobre todo, para aumentar la participación política de las mujeres.

Economía del cuidado (CEPAL): Es el conjunto de actividades realizadas para el sostenimiento de la vida, que se desarrollan dentro y fuera del hogar. El trabajo de cuidados está enfocado en el bienestar de las personas; es el que reproduce las energías humanas utilizadas en el proceso de producción de mercancías. Así, la producción de mercancías es el medio y la reproducción de la humanidad es el fin. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), define cuidado como todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, de manera que podamos vivir en él, tan bien como sea posible. Ese mundo incluye los cuerpos, el ser y el ambiente que se entretejen en una compleja red que sostiene a la vida.

Enfoque de género (Ministerio de Justicia Colombiano): El enfoque de género es una creación conceptual, donde una vez identificados los distintos roles sociales que se les atribuyen a los hombres o mujeres, se logran crear políticas públicas, planes Nacionales que permitan una igualdad en el desarrollo de la sociedad, lo que esto implica es un desarrollo real en aspectos de la vida económica, social, privada/pública de los individuos sin que sus características biológicas y/o sociales determinen sus condiciones de vida.

Feminización de la política (Beatriz Gimeno feminista y ex diputada de Asamblea de Madrid): La feminización de la política supone transformar la política, cambiar el orden de prioridades e incluso la noción de lo que es o no importante. “Incluye muchas cosas, hacer políticas feministas, que sean la prioridad, hacer un cambio radical de lo simbólico, de la economía, de lo cultural”

Incorporación de la perspectiva de género (ONU Mujeres): el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una forma de lograr que tanto las preocupaciones y experiencias de las mujeres como las de los hombres se tienen en cuenta durante la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad.

Política pública (Departamento Nacional de Planeación): la política pública es un conjunto de objetivos colectivos, respuestas y acciones institucionales, que buscan resolver de fondo una problemática pública determinada. En este sentido, la política pública es producto de la construcción participativa entre actores como la academia, empresa privada, sociedad civil y gobierno; se concentra en la visión de largo plazo de la ciudad y se materializa a través de planes, programas y proyectos.

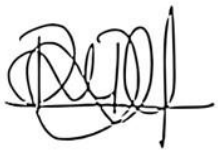
Sensible con respecto al género (ONUSIDA): las políticas, programas o módulos de capacitación sensibles con respecto al género, reconocen que tanto las mujeres como los hombres son actores dentro de una sociedad, que están limitados de formas diferentes, y a menudo desiguales, y que, en consecuencia, pueden tener percepciones, necesidades, intereses y prioridades diferentes y a veces enfrentadas.

Violencia de género (ONU Mujeres): la violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella.

Para el diligenciamiento del profesional responsable del Banco de Programas	
Criterio	**Observación**
Elementos de entrada para el diseño	
Resultados del diseño y desarrollo	
Versión anterior del programa	
Se requiere creación o actualización unidades didácticas	



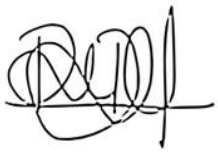
Emma Avila Garavito – Docente experta
Fecha fe Elaboración: 16 de agosto de 2024



Paula María Delgado Morales – Pedagoga acompañante
Fecha de revisión: _____

CÓDIGO SIRECEC: _____
CLASE DE EVENTO: Diplomado □ Seminario X Taller □ Curso □ Foro □ Conferencia □
Otro□ Cuál_____
HORAS A CERTIFICAR: _____

Observaciones: _____



Paula María Delgado Morales - Pedagoga líder nacional
Fecha de aprobación: agosto 20 de 2024
Observaciones: todo OK

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO PLANEADOR DE EVENTOS DTC	CÓDIGO: PE-FO-072 VERSIÓN:1 FECHA:10/12/2024

Proceso: Proyección y Extensión

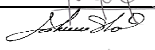
Documento de referencia: Procedimiento de Capacitación PE-PT-024

Datos del evento de capacitación			
Sede ESAP	Santander	**Lugar**	Bucaramanga Gobernación de Santander
Nombre del evento	Responsabilidades, derechos y deberes de los servidores Públicos		
Modalidad	Presencial	**Escuela (si aplica)**	N/A
Fecha(s) del evento	Marzo 25 de 2026	**Código SIRECEC**	S4CA011372
Descripción del contexto	La Gobernación de Santander, como entidad encargada de la gestión pública departamental, cumple un papel fundamental en la ejecución de políticas, administración de recursos y garantía de los fines del Estado. En este marco, los servidores públicos y contratistas desarrollan funciones que implican una alta responsabilidad, en la medida en que sus decisiones y actuaciones pueden generar efectos jurídicos y patrimoniales para la administración. En este contexto, resulta esencial fortalecer el conocimiento sobre los distintos regímenes de responsabilidad del servidor público y, en particular, sobre la acción de repetición como mecanismo orientado a la protección del patrimonio público. La presente capacitación se dirige a servidores públicos y contratistas de la Gobernación de Santander, con el propósito de promover el ejercicio responsable de la función pública, la prevención de riesgos jurídicos y la toma de decisiones ajustadas a los principios de legalidad, moralidad, transparencia y eficiencia.	**Entidad aliada (si aplica)**	N/A

Contenido temático			
Contenido temático	**Nombre de la unidad**	**Objetivo específico de la unidad**	**Tema(s) de la unidad**
	Generalidades del servidor público y régimen de responsabilidades	Reconocer el concepto de servidor público, su rol dentro del Estado y las diferentes formas de responsabilidad en que puede incurrir en el ejercicio de sus funciones, con el fin de comprender el alcance de sus deberes y las consecuencias jurídicas derivadas de su actuación.	Concepto y clasificación del servidor público Función pública y relación de sujeción especial Tipos de responsabilidad del servidor público Alcance general de las responsabilidades en el ejercicio de la función pública
	Responsabilidad patrimonial del Estado	Comprender el fundamento de la responsabilidad patrimonial del Estado y su relación con la actuación de los servidores públicos.	Fundamento constitucional de la responsabilidad del Estado Concepto de daño antijurídico Elementos de la responsabilidad estatal Relación entre la actuación del servidor público y la responsabilidad del Estado
	Acción de repetición como mecanismo determinante de la responsabilidad patrimonial del servidor público	Identificar la acción de repetición como mecanismo jurídico para exigir responsabilidad patrimonial al servidor público.	Concepto y finalidad de la acción de repetición Fundamento normativo Requisitos generales de procedencia Responsabilidad del servidor público (dolo y culpa grave)

Ruta pedagógica			
Resultado de aprendizaje	Al finalizar la capacitación, el participante estará en capacidad de reconocer, analizar y aplicar los fundamentos de la responsabilidad del servidor público, comprendiendo las diferentes formas de responsabilidad en que puede incurrir en el ejercicio de sus funciones, así como el alcance de la responsabilidad patrimonial del Estado y su relación con la conducta de los agentes públicos. Este aprendizaje le permitirá identificar los elementos y requisitos de la acción de repetición como mecanismo jurídico para la protección del patrimonio público, evaluar situaciones concretas a partir de los conceptos de dolo o culpa grave y fortalecer su capacidad para tomar decisiones responsables en el ejercicio de la función pública, contribuyendo al adecuado desempeño institucional y al cumplimiento de los fines del Estado.		
Metodología	La metodología de la capacitación sobreResponsabilidades, derechos y deberes del servidor público se fundamenta en enfoques constructivista, sociocrítico y experiencial, orientados a promover un aprendizaje activo, reflexivo y participativo entre los asistentes. Desde esta perspectiva, el proceso formativo se concibe como un espacio de diálogo e intercambio de saberes, en el que los participantes analizan situaciones reales del ejercicio de la función pública y las relacionan con los fundamentos jurídicos de la responsabilidad estatal y la responsabilidad personal del servidor público. El desarrollo metodológico integra momentos conceptuales y prácticos, garantizando la comprensión progresiva de los contenidos mediante exposiciones participativas que contextualizan los elementos esenciales de la responsabilidad del servidor público, así como de la acción de repetición como mecanismo de protección del patrimonio público. Asimismo, se implementarán estrategias didácticas como el análisis de casos, el trabajo colaborativo, la formulación de preguntas orientadoras y la resolución de situaciones problemáticas, que permitirán a los participantes identificar las diferentes formas de responsabilidad y aplicar criterios jurídicos para determinar la procedencia de la acción de repetición. De igual forma, se desarrollarán ejercicios de simulación mediante juegos de roles, en los que los asistentes asumirán distintas posiciones (entidad pública, defensa del servidor público y jueces), favoreciendo la argumentación, la toma de decisiones y la comprensión práctica de los elementos de responsabilidad. Bajo este enfoque, la capacitación trasciende la transmisión de contenidos, promoviendo el fortalecimiento de competencias analíticas, éticas y decisionales, que permitan a los servidores públicos desempeñar sus funciones con mayor responsabilidad, contribuir a la protección del patrimonio público y garantizar el cumplimiento de los fines del Estado.		
Sesión 1	**Tiempo (duración)**	**Actividades en aula**	**Recursos educativos**

Inicio (Activación y exploración)	1 hora	Los participantes observarán un video corto en el que se evidencie una situación problemática derivada del ejercicio de la función pública (por ejemplo, un error administrativo o una actuación irregular de un servidor público que genere consecuencias para el Estado o la ciudadanía). Posteriormente, mediante la implementación de la estrategia llegan las cartas de la "Maleta para pensar", se organizarán en grupos de trabajo para analizar un caso planteado por la capacitadora relacionado con una posible afectación a derechos o generación de un daño.Los grupos designarán un relator, quien socializará las conclusiones en plenaria, permitiendo identificar los saberes previos de los participantes frente a la responsabilidad del servidor público.	Video, video beam, computador, tarjetas, marcadores, material de la estrategia llegan las cartas de la "Maleta para pensar".
Desarrollo (Explicación y aplicación)	2 horas	La capacitadora explicará a partir de casos prácticos las temáticas referidas a las generalidades del servidor público, así como los tipos de responsabilidad en que puede incurrir. Durante la exposición, se promoverá la participación activa de los asistentes mediante preguntas orientadoras y el análisis de situaciones, en las cuales los participantes deberán identificar el tipo de responsabilidad aplicable en cada caso. Se hará especial énfasis en la responsabilidad patrimonial del Estado, introduciendo el concepto de daño antijurídico y el deber del Estado de reparar los perjuicios causados, como antesala a la acción de repetición.	Video beam, presentación en diapositivas, tablero o herramienta digital para esquemas comparativos.
Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos)	1 hora	A partir de un ejercicio práctico los participantes, organizados en grupos, analizarán un caso en el cual el Estado ha sido condenado a reparar un daño. Posteriormente, se realizará la socialización de las respuestas y la capacitadora orientará la discusión, resaltando que, aunque el Estado responde patrimonialmente frente a las víctimas, puede existir la posibilidad de exigir responsabilidad al servidor público.	Documento con caso práctico, video beam, computador, material de apoyo para trabajo en grupo.
Sesión 2	**Tiempo (duración)**	**Actividades en aula**	**Recursos educativos**
Inicio (Activación y exploración)	30 minútos	abordados en la sesión de la mañana mediante una pregunta orientadora: ¿Siempre que el Estado paga una indemnización, el servidor público debe responder?"Los participantes responderán de manera individual o mediante votación rápida (sí, no, depende), para luego conformar grupos de discusión en los que justificarán sus respuestas.	Video beam, tarjetas de votación o herramientas interactivas, tablero.
Desarrollo (Explicación y aplicación)	1 hora y 30 minútos	La capacitadora abordará a partir de preguntas sugestivas y ejemplos derivados de los importantes fallos del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, la temática relativa a la acción de repetición en el marco de la responsabilidad del servidor público.	Video beam, presentación, Sentencias de las Altas Cortes
Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos)	1 hora	Se realizará un juego de roles en el que se conformarán tres grupos: entidad pública, defensa del servidor público y jueces. Los participantes deberán asumir una posición y actuar desde el rol asignado, con el fin de dar respuesta a un caso previamente planteado. Cada grupo analizará la situación desde su perspectiva, construirá argumentos y sustentará su postura frente a la procedencia o no de la acción de repetición. Finalmente, el grupo de jueces adoptará una decisión motivada, la cual será retroalimentada por la capacitadora, resaltando los criterios jurídicos aplicables y los aprendizajes obtenidos.	Caso práctico , guías de roles para cada grupo (entidad pública, defensa del servidor público y jueces), video beam, computador, material de apoyo para la construcción de argumentos (hojas, marcadores).

CREADORES RESPONSABLES			
	Nombre completo	**Firma**	**Fecha de elaboración/revisión**
Gestora/gestor	Silvia Juliana Ávila Chaux		16 de marzo de 2006
Experta/o o capacitador/a	Johana Sarit Riaño Acosta		17 de marzo de 2026
Pedagoga/o territorial	Johan Builes González		17 de marzo de 2026

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO PLANEADOR DE EVENTOS DTC	CÓDIGO: PE-FO-072 VERSIÓN:1 FECHA:10/12/2024

Proceso: Proyección y Extensión

Documento de referencia: Procedimiento de Capacitación PE-PT-024

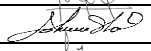
Datos del evento de capacitación			
Sede ESAP	Santander	**Lugar**	Lebrija Santander Casa de la Cultura
Nombre del evento	Feminización del Estado		
Modalidad	Presencial	**Escuela (si aplica)**	Mujeres potencia del cambio
Fecha(s) del evento	Marzo 28 de 2026	**Código SIRECEC**	S4CA011615
Descripción del contexto	El Municipio de Lebrija, Santander, se caracteriza por la participación activa de mujeres en procesos comunitarios, sociales y organizativos, quienes desempeñan un papel fundamental en el desarrollo territorial. Sin embargo, persisten brechas de género que limitan su acceso a oportunidades, su participación en espacios de toma de decisiones y el ejercicio pleno de sus derechos. En este contexto, las mujeres lideresas enfrentan diversas barreras relacionadas con roles tradicionales de género, desigualdades económicas, sobrecarga de cuidado y prácticas discriminatorias que inciden en su autonomía y en su capacidad de influir en el el ámbito comunitario e institucional. La presente capacitación se orienta a fortalecer la capacidades de las mujeres del municipio de Lebrija, promoviendo el reconocimiento de las brechas de gnénero, el liderazgo y la participación, el empoderamiento económico y la identificación de prácticas discriminatorias, así como el conocimiento de rutas de atención y mecanismos de protección.	**Entidad aliada (si aplica)**	N/A

Contenido temático			
	Nombre de la unidad	**Objetivo específico de la unidad**	**Tema(s) de la unidad**
Contenido temático	Brechas de género y análisis de la realidad territorial	Reconocer las brechas de género existentes en el contexto territorial, a partir del análisis de las condiciones sociales, económicas y culturales que afectan a las mujeres, para comprender su impacto en la participación, el acceso a oportinidades y el ejercicio de derechos.	*Concepto y tipo de brechas de género, *Manifestaciones de las brecas en la vida cotidiana, *Análisis de la realidad territorial, *Enfoque de género en las políticas públicas.
	Liderazgo y participación de las mujeres en el territorio	Analizar el liderazgo y la participación de las muejeres en los diferentes escenarios territoriales, identificando barreras, oportunidades y estrategias que permitan fortalecer su incidencia en los espacios de toma de decisiones.	*Concepto y caracteríistivas de liderazgo en la mujeres, *Espacios de participación, *Barreras para la participación y el liderazgo, *Estrategias para fortalecer la participación de las mujeres.
	Empoderamiento económico de las mujeres en contextos locales	Comprender el empoderamiento económico de las mujeres como un proceso fundamental para su atonomía y liderazgo, identificando herramientas, estrategias e inciativas que promuevan su participación en la economía local y el acceso a oportunidades.	*Concepto de empoderamiento y autonomía económica, *inciativas productivas y economía local, *Acceso a programas, apoyos e institucionalidad, *Estrategias colectivas y diseño de inciativas económicas.
	Prácticas discriminatorias y estrategias de transformación.	Identificar prácticas discriminatorias y violencias basadas en género en el contexto social y territorial, reconocer rutas de acción, mecanismos de protección y estrategias de transformación que contribuyan a la garantía de derechos de las mujeres.	*Conceptos de discriminación y esterotipos de género, *Violencias basadas en género, *Estrategias para la trasnformación de prácticas discriminatorias, *Rutas de atención y protección institucional.

Ruta pedagógica	
Resultado de aprendizaje	Al finalizar la capacitación, el participante estará en capacidad de reconocer y analizar las brechas de género presentes en su contexto territorial, comprendiendo su impacto en la participación, el acceso a oportunidades y el ejercicio de derechos de las mujeres. Este aprendizaje permitirá fortalecer su liderazgo y participación en los diferentes escenarios comunitarios e institucionales, así como identificar herramientas, estrategias e inicativas que promuevan el empoderamiento económico de las mujeres en contextos locales. De igual manera estará en capacidad de identificar prácticas discriminatorias y violencias basadas en género, reconocer las rutas de atención y protección existentes, y promover acciones orientadas a la transformación de estas prácticas, contribuyendo al fortalecimcineto de la equidad de género y al desarrollo territorial con efoque de derechos.

Metodología	La metodología de la capacitación en feminización del Estado se fundamenta en un enfoque constructivista, participativo y experiencial, orientado a promover un aprendizaje activo, reflexivo y contextualizado en las realidades territoriales de las participantes. Desde esta perspectiva, el proceso formativo se concibe como un espacio de dialogo e intercambio de saberes, en el cual las participantes analizan sus experiencias y contextos, relacionándolos con los conceptos de brechas de género, liderazgo, empoderamiento económico y prácticas discriminatorias. El desarrollo metodológico integra momentos conceptuales y prácticos, garantizando la comprensión prograsiva de los contenidos mediantes exposiciones participativas, el uso de ejemplos contextualizados y el análisis de situaciones reales del territorio. Así mismo, se implementan estrategias didácticas como la maleta para pensar, trabajo en grupos, el anáisis de casos, la formulación de preguntas orientadoras, desarrollo de ejercicios de reflexión crítica y el diseño de propuestas prácticas, que permiten a las participantes identificar problemáticas, proponer soluciones y fortalecer su capacidad de incidencia. De igual forma se promueve la participación activa mediante dinámicas de socialización, discusión colectiva y construcción colaborativa del conocimiento, favoreciendo el reconocimiento de experiencias propias y el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en sus comunidades. Bajo este enfoque, la capacitación trasciende la transmisión de contenidos, promoviendo el desarrollo de capacidades analíticas, críticas y propositivas, que contribuyan al empoderamiento de las mujeres, la trasnformación de prácticas discriminatorias y el fortalecimiento de la equidad de género en el ámbito territorial.		
Sesión 1	**Tiempo (duración)**	**Actividades en aula**	**Recursos educativos**
Inicio (Activación y exploración)	1 Hora	Las participantes iniciarán la jornada mediante una actividad de presentación y reconocimiento de expectativas, orientada a identificar sus intereses frente al proceso formativo. Posteriormente, se presentará un video y se desarrollará un ejercicio de contextualización a partir de la explicación de la historia del feminismo, haciendo énfasis en los principales hitos, olas del feminismo y su relación con las desigualdades actuales. A través de preguntas orientadoras, se promoverá la reflexión sobre las experiencias de las participantes en relación con los roles de género y las condiciones de desigualdad presentes en su entorno.	Presentación de un video introductorio que contextualiza el primer hito de la historia del feminismo.
Desarrollo (Explicación y aplicación)	2 horas	La capacitadora explicará los conceptos de brechas de genero, sus tipos y manifestaciones en la vida cotidiana, articulándolos con el análisis de la realidad territorial. Se promoverá la participación activa mediante preguntas orientadoras que permitan a las participantes identificar situaciones concretas en su contexto.Posteriormente se desarrollará un trabajo grupal en el cual las participantes analizarán las brechas de género presentes en el territorio, identificando sus causas y efectos. En un segundo momento, se abordará el tema de liderazgo y participación de las mujeres, analizando sus características, los espacios de incidencia y las barreras existentes.	Presentación en diapositivas, videos.
Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos)	1 Horas	Los participantes socializarán los resultados del ejercicio grupal, la capacitadora realizará una retroalimentación destacando los principales hallazgos relacionados con las brechas de género y las barreras para la participación. Finalmente, se desarrollará una reflexión orientada a reconocer la importancia del liderazgo de las muejeres en la trasnformación de sus territorios.	Presentación en diapositivas, videos.
Sesión 2	**Tiempo (duración)**	**Actividades en aula**	**Recursos educativos**
Inicio (Activación y exploración)	1 hora	La capacitadora inicará retomará los aprendizajes de la jornada de la mañana. A través de preguntas orientadoras, se exporará el conocimiento previo de las participantes sobre programas, apoyos e inicativas disonibles en el territorio.	Presentación en diapositivas, videos.
Desarrollo (Explicación y aplicación)	2 horas	La capacitadora explicará el concepto de empoderamiento económico, así como las herramientas institucionales y estrategias existentespara su fortalecimiento. Posteriormente, se desarrollará un ejercicio práctico en grupos, en el que las participantes establecerán posibles propuestas y estrategias de implementación. En un segundo momento, se abordará el tema de prácticas discriminatorias, analizando estereotipos y situaciones cotidianas que afectan a las mujeres.	Presentación en diapositivas, videos.

Cierre (Retroalimentación saberes adquiridos)	1 hora	Las participantes socializarán las propuestas desarrolladas y los resultados del análisis de prácticas discriminatorias. La capacitadora presentará las rutas de atención y protección institucional frente a situaciones de discriminación y violencia basada en género, explicando los mecanismos de acceso y las entidades responsables. Finalmente, se desarrollará un ejercicio de cierre en el que las participantes identificarán un compromiso personal o colectivo orientado a la transformación de su entorno.	maleta para pensar

CREADORES RESPONSABLES			
	Nombre completo	**Firma**	**Fecha de elaboración/revisión**
Gestora/gestor	Silvia Juliana Avila Chaux		11 de marzo de 2026
Experta/o o capacitador/a	Johana Sarit Riaño Acosta		10 de marzo de 2026
Pedagoga/o territorial	Johan Builes González		11 de marzo de 2026

Escuela Superior de Administración Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

icontec ISO 9001

IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION





Responsabilidades, derechos y deberes de los servidores públicos

Johana Sarit Riaño Acosta

Generalidades

Para el año 2022, Colombia cuenta con 1 324 866 servidores públicos, de los cuales el 54% lo constituyen docentes (25 %) y uniformados (29%). La gran parte de los servidores se concentra en la Rama Ejecutiva del Orden Nacional con 884 695; seguido por el Orden Territorial con 285 267 servidores; la Rama Judicial cuenta con 60 696 servidores; los Entes Autónomos con 59 839; los Organismos de Control con 23 347; la Organización Electoral tiene 6329; la Rama Legislativa cuenta con 3277 y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición con 1416 servidores públicos(5).

Servidores Públicos



ARTICULO 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.



Servidor público

Respeto a la Constitución y a la Ley

Relación de Sujeción especial con el Estado

Obediencia



Disciplina



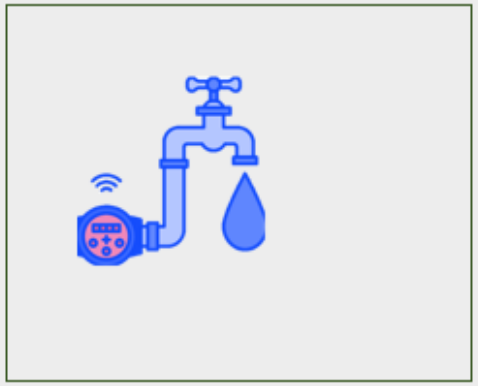
¿Cuándo?

Particular

¿Prestación de un servidor público?



Función Pública →  ← El poder del Estado

Servicio Público →  ← Naturaleza prestacional, material y técnica

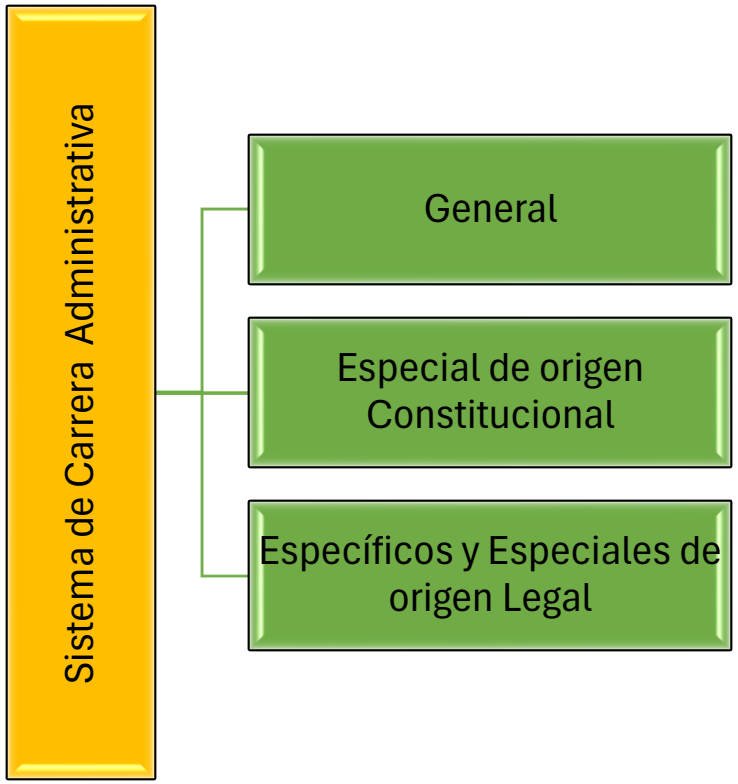
Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
Dirección de Capacitación
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

Forma de integrarse al empleo público

- Empleados públicos de carrera
- E. De libre nombramiento y Remoción
- Empleados de período fijo
- Empleados temporales
- Elección popular

Carrera administrativa

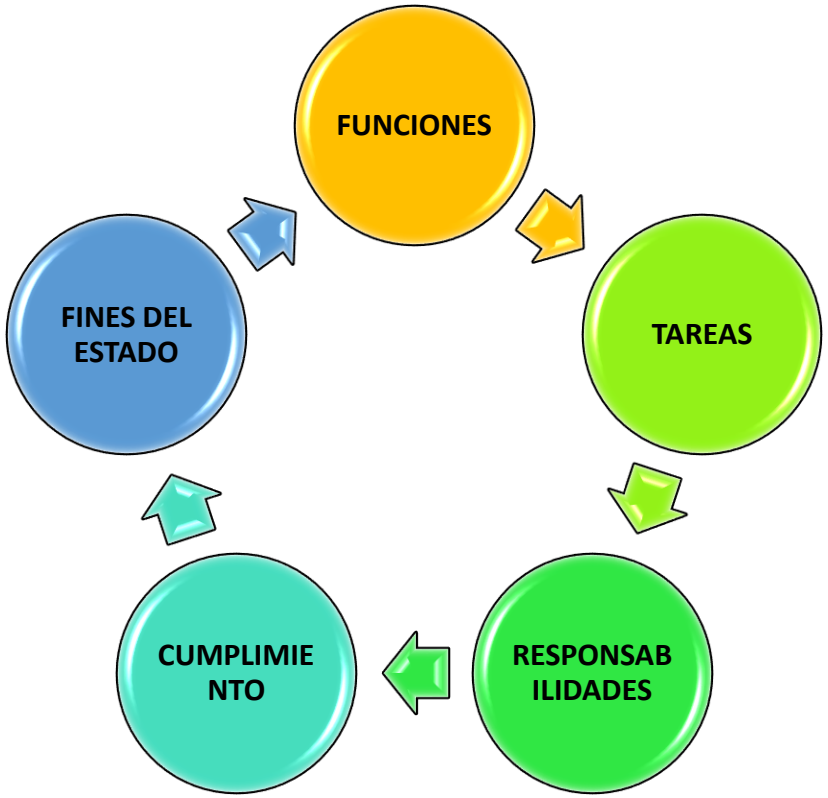
Sistema técnico de administración de personal al cual se ingresa tras superar un concurso de méritos. Se busca con ello garantizar la igualdad para el acceso al servicio público, estabilidad y ascenso en el empleo público.

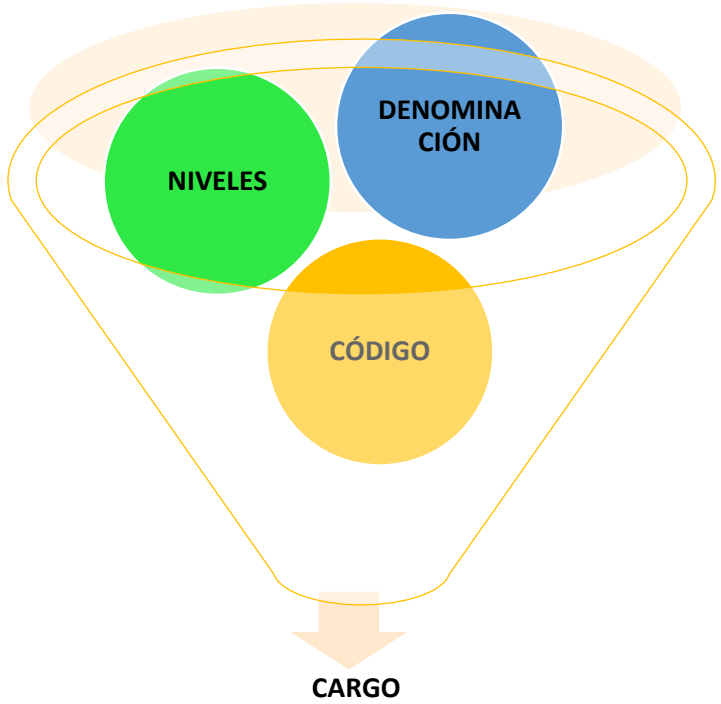


Otras clases de relación con el Estado

- contratistas
- Miembros de juntas, consejos o Comisiones
- Auxiliares de la administración

EMPLEO PÚBLICO



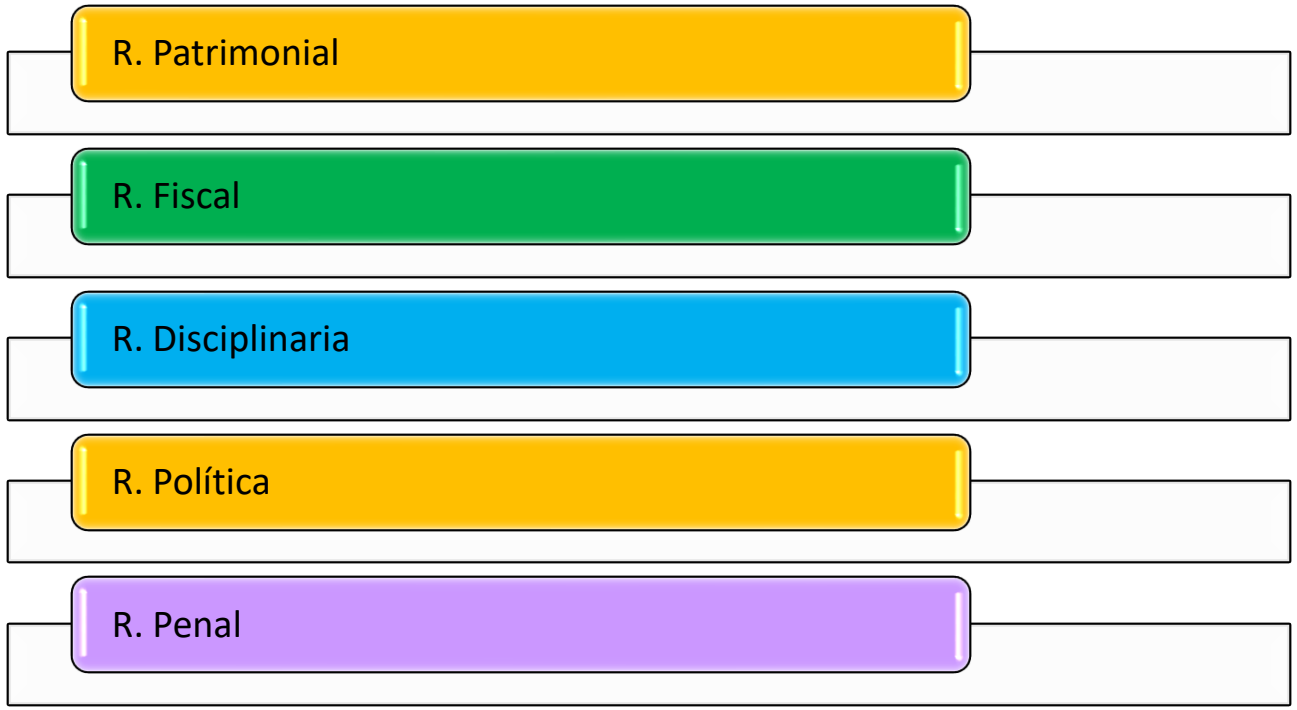


Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

Régimen de inhabilidades e incompatibilidades



Régimen de Responsabilidad del Servidor Público



Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

Responsabilidad penal en la administración pública

CÓDIGO PENAL

ARTÍCULO 20. SERVIDORES PÚBLICOS. Para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Para los mismos efectos se consideran servidores públicos los miembros de la fuerza pública, los particulares que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria, los funcionarios y trabajadores del Banco de la República, los integrantes de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y las personas que administren los recursos de que trata el artículo 338 de la Constitución Política.



RELACIÓN ESPECIAL DE SUJECIÓN

Responsabilidad disciplinaria

"Imputación que debe recaer sobre los servidores públicos o particulares que ejerzan funciones públicas, por aquellas conductas que al margen de ser o no delitos o de generar o no sanción fiscal o no , van en contra de la moral administrativa y lesionan la confianza que los administrados tienen en las instituciones públicas". Ruiz, W. La Responsabilidad del estado y sus Regímenes.

Fuerzas Militares
Ley 1862 de 2017- Art. 217 C.N.
Policía Nacional
Ley 2196 de 2022- Art. 218 C.N.
Congresistas
Ley 1828 de 2017- Art. 185 C.N.
Aforados
Art. 174, 175 -178 C. N

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Procuraduría General de la Nación

SNR Superintendencia de Notariado & Registro

Personería

Oficina de Control Interno

CGD

Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021

Corte Constitucional C-155-2002

"Si la razón de ser de la falta disciplinaria es la infracción de unos deberes, para que se configure violación por su incumplimiento, el servidor público infractor sólo puede ser sancionado si ha procedido dolosa o culposamente, pues el principio de la culpabilidad tiene aplicación no sólo para las conductas de carácter delictivo sino también en las demás expresiones del derecho sancionatorio, entre ellas el derecho disciplinario de los servidores públicos, toda vez que "el derecho disciplinario es una modalidad de derecho sancionatorio, por lo cual los principios de derecho penal se aplican ***mutatis mutandi*** *en este campo pues la particular consagración de garantías sustanciales y procesales a favor de la persona investigada se realiza en aras del respeto de los derechos fundamentales del individuo en comento, y para controlar la potestad sancionadora del Estado".*

Antecedentes Normativos

- Ley 200 de 1995
- Ley 734 de 2002
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1952 de 2019
- Ley 2094 de 2021

Caso Petro Urrego

9 de diciembre de 2013 - 15 de enero de 2013

Fallo disciplinario

15 de noviembre de 2017

Decisión Consejo de Estado

8 de junio de 2020

Decisión CIDH



Comunicado febrero 16 de 2023 C-030-23

Decisión Corte Constitucional

25 de julio de 2023

Otras

Derecho Disciplinario

¿Qué es?
¿Quién tiene la potestad disciplinaria? Corte Constitucional, "*busca entonces la buena marcha y el buen nombre de la administración pública y por ello sus normas se orientan a exigir '(…) a los servidores públicos un determinado comportamiento en el ejercicio de sus funciones'*

ARTÍCULO 26. LA FALTA DISCIPLINARIA. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.



Competencia

Acción disciplinaria

- Procuraduría General de la Nación
- Comisión Nacional de disciplina judicial y comisiones seccionales de DJ
- Super Notariado y Registro
- Personerías Distritales y Municipales
- Oficina de control interno

Responsabilidad Fiscal

Resarcimiento de daños causados al patrimonio público como consecuencia de la acción u omisión y en forma dolosa o gravemente culposa de servidores públicos o particulares que realizan gestión fiscal

Ley 2195 de 2022

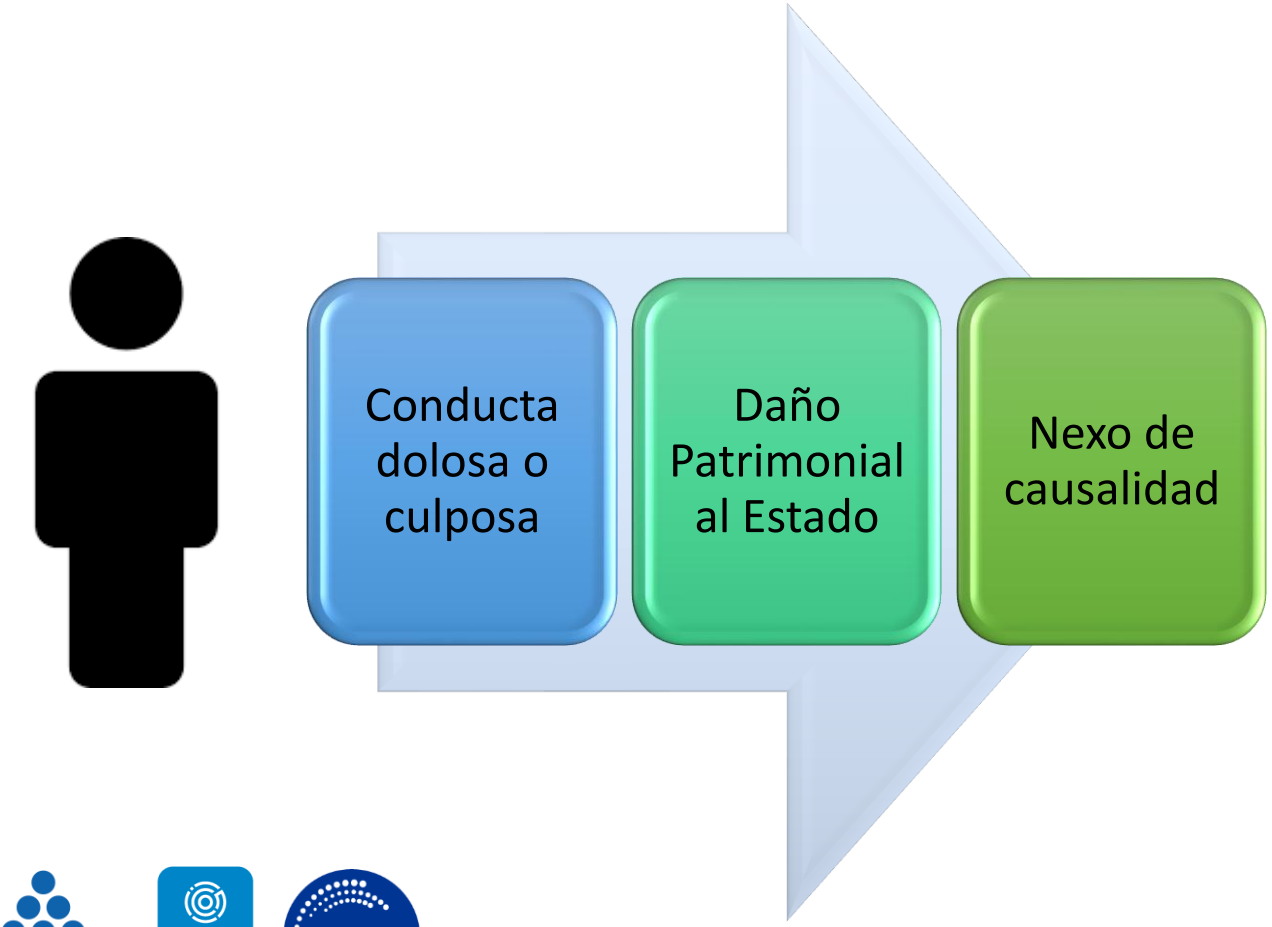
ARTÍCULO 37. Los particulares que participen, concurran, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de daños al patrimonio público y que, sin ser gestores fiscales, con su acción dolosa o gravemente culposa ocasionen daños a los bienes públicos, inmuebles o muebles, serán objeto de responsabilidad fiscal en los términos del artículo 4o de la Ley 610 de 2000 y demás normas que desarrollan la materia.
Para estos efectos, una vez se abra la correspondiente noticia criminal, la Fiscalía General de la Nación remitirá copia e informará lo correspondiente al órgano de control fiscal competente y a la Procuraduría General de la Nación.

Sentencia C- 438 de 2022

La Corte señaló que la gestión fiscal es la razón, causa o motivo por virtud de la cual la Constitución y la ley han previsto establecer responsabilidad fiscal, o lo que es lo mismo, que sin gestión fiscal no se puede establecer, predicar o deducir responsabilidad fiscal. Para la Sala Plena, el elemento esencial que permite activar la vigilancia fiscal y consecuencialmente establecer responsabilidad fiscal con miras a la preservación del patrimonio público recae fundamentalmente en el ejercicio de la gestión fiscal, es decir, en las actividades relacionadas con la **entrega**, **recibo**, **percepción, administración, manejo**, **disposición** o **destinación de recursos y bienes de naturaleza pública**, realizadas con fundamento en una atribución legal o administrativa o en una estipulación contenida en un contrato estatal.

Vigilancia y Control de la gestión Fiscal:

Contraloría General de la República, contralorías departamentales, distritales, municipales y Auditoría General de la República.



RESPONSABILIDAD FISCAL

Características de la Responsabilidad Fiscal

- Origen: ejercicio de la gestión fiscal
- Naturaleza administrativa
- Responsabilidad patrimonial

Características de la Responsabilidad Fiscal

- Independiente y autónoma
- Carácter Subjetivo
- Respeto de las garantías sustanciales y procesales

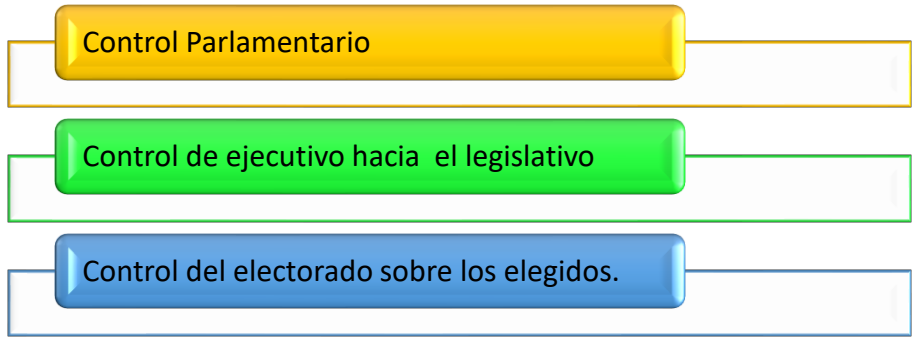
Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

Responsabilidad política

"Es aquella que surge como consecuencia del ejercicio del control político a los servidores públicos".
Control político: toda actividad adelantada con el propósito de cuestionar o investigar actividades de los restantes poderes públicos, de los organismos estatales e inclusive de las personas privadas cuyas actuaciones tienen incidencia en los intereses generales".
Corte Constitucional C-432 de 2017. M.P. Carlos Bernal Pulido

REVOCATORIA DEL MANDATO

"Cuando un gobernador o alcalde elegido incumple las obligaciones propias de su cargo, es responsable políticamente de ello ante la sociedad y sus electores, razón por la cual estos pueden solicitar la revocatoria del mandato" Corte Constitucional. Sentencia SU 077 de 2018.



Responsabilidad Extracontractual del servidor público- Ley 2195 de 2022

ARTÍCULO 59. RESPONSABILIDAD POR DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO. Los particulares que ejerzan función administrativa y los servidores públicos incurrirán en responsabilidad extracontractual cuando por actos de corrupción lesionen los intereses individuales del Estado por daño al patrimonio público.

La entidad pública lesionada deberá interponer el medio de control de reparación directa, dentro del término legal previsto, sin necesidad de agotar el requisito de procedibilidad de la conciliación prejudicial y solicitar las medidas cautelares pertinentes para garantizar la reparación del daño causado.

El daño al patrimonio público puede ser resarcido a través de medidas de reparación pecuniarias y no pecuniarias; el juez deberá tener en cuenta para la tasación de los perjuicios el impacto en la sociedad del acto de corrupción.

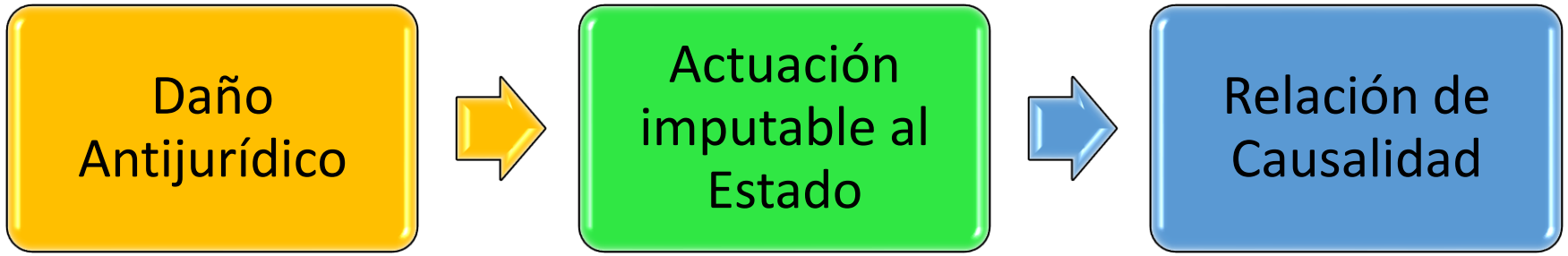
El daño al patrimonio público admite para su reparación el reconocimiento de perjuicios materiales e inmateriales siempre que estén acreditados.

PARÁGRAFO 2 : Pagos en otros procesos

Actos de corrupción: conductas penales capítulos de delitos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada, administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, los consagrados en la Ley 1474 de 2011, los delitos electorales o cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público, que hubieren sido realizados.

Responsabilidad Patrimonial del Estado

ARTICULO 90. El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste.







ACCIÓN DE REPETICIÓN

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA



Dolo

Culpa grave

¿Qué pasa si no se logra determinar al responsable de la falta?



"…Así pues, encuentra la Sala que la actuación de los agentes constituyó una falla del servicio por exceso de la fuerza pública, al omitir el cumplimiento de los deberes positivos constitucionales y convencionales que regulan el uso de armas de fuego en procedimientos policiales, y aunque no fueron condenados en los procesos disciplinarios, y penal militar que se abrieron con ocasión de los hechos que fundamentaron el trámite, tal situación no incide en la determinación relativa a la responsabilidad del Estado que es independiente de la disciplinaria y penal militar"

Obligatoriedad de iniciar la acción

Ley 678 de 2001, modificada por la Ley 2195 de 2022.

ARTÍCULO 4o. OBLIGATORIEDAD. Es deber de las entidades públicas ejercitar la acción de repetición o el llamamiento en garantía, cuando el daño causado por el Estado haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de sus agentes. El incumplimiento de este deber constituye falta disciplinaria.

Consejo de Estado. Sala de lo Contenciosos Administrativo. Sección Tercera. 1 de septiembre de 2016. C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.

Ex Alcalde de Santa María (Boyacá) que durante su mandato ordenó la ejecución de una carretera para conectar una vereda con el centro de la población. Sin embargo, en el desarrollo de esos trabajos se produjo un derrumbe de tierra que afectó el predio de un particular. La víctima en ejercicio de la acción de reparación directa instauró demanda contra el municipio ante el Tribunal Administrativo de Boyacá para que se declarara responsable por los perjuicios causados a su propiedad con ocasión de los trabajados realizados en ejecución de la obra. El tribunal accedió a las pretensiones y condenó al ente territorial a pagar la suma de $9.290.491 a favor del demandante por los daños causados. Luego de cumplir con la orden de la sentencia, el municipio en ejercicio de la acción de repetición demandó al exalcalde por haber sido el causante de la condena en contra de la entidad territorial. Así las cosas, la Sección Tercera del Consejo de Estado consideró que el accionado como representante de la administración municipal desconoció el principio de planeación en la contratación al omitir la realización de estudios técnicos del suelo que hubiesen permitido anticiparse a la concreción de las amenazas constatadas en la zona o al menos gestionar o mitigar los riesgos, con lo que se habría podido evitar la producción del daño

Medio de Control de Repetición

- Acción civil
- Patrimonial
- Servidor público o particular-fu. Pública.
- Dolo o culpa grave
- Reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado.
- De carácter obligatorio.

Finalidad



Recuperar lo pagado

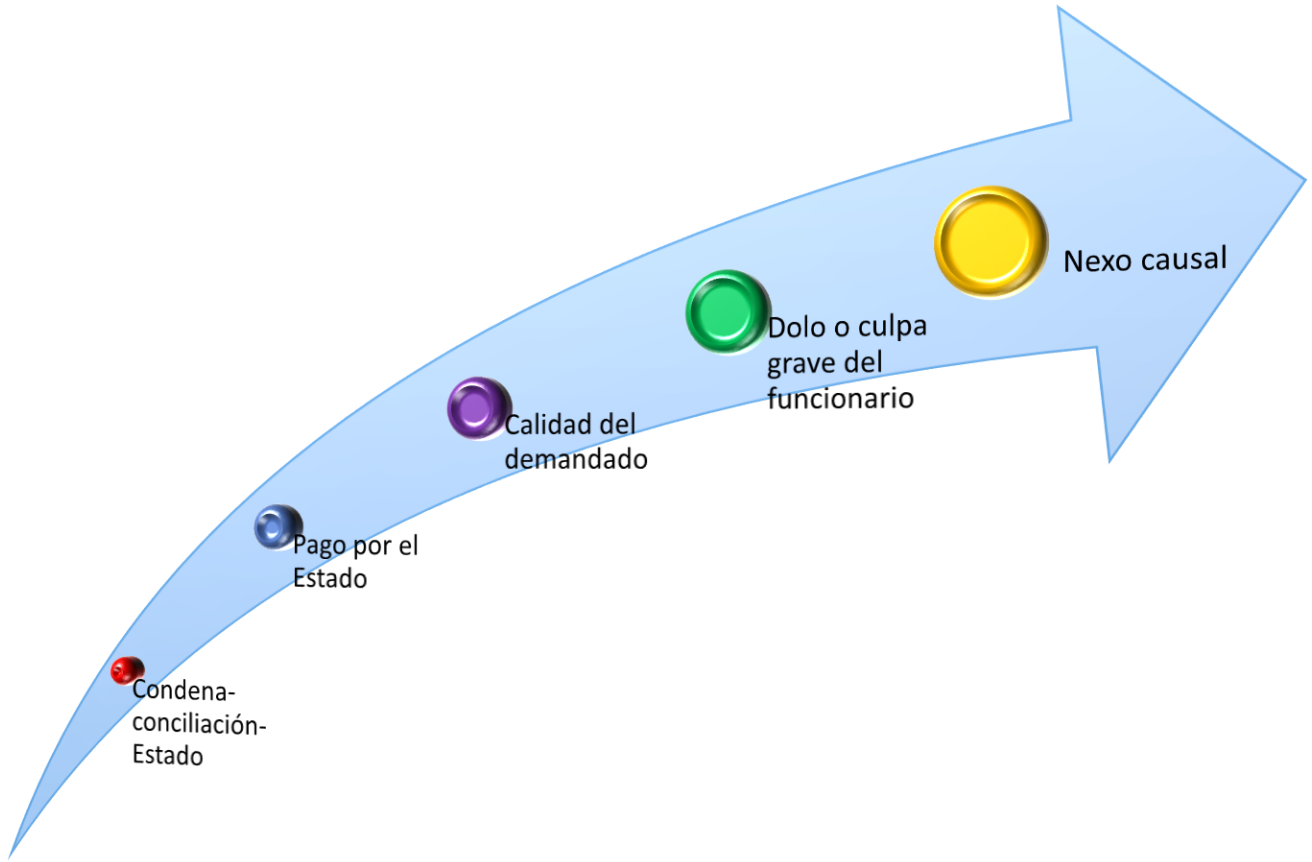


Moralizar la Fun. Pca.



Prevenir conductas dañinas

Presupuestos Sustanciales- Requisitos



Dolo
Ley 678 de 2001

El agente quiere la realización del acto ajeno a los fines del Estado

PRESUNCIÓN

- Que el acto administrativo haya sido declarado nulo por desviación de poder, indebida motivación, o falta de motivación, y por falsa motivación.
- Haber sido penal o disciplinariamente responsable a título de dolo por los mismos daños que sirvieron de fundamento para la responsabilidad patrimonial del Estado.
- Haber expedido la resolución, el auto o sentencia contrario a derecho en un proceso judicial.
- Obrar con desviación de poder.

Culpa grave
Ley 678 de 2001

ARTÍCULO 6o. CULPA GRAVE. <Artículo modificado por el artículo 40 de la Ley 2195 de 2022. Se presumirá que la conducta del agente del Estado es gravemente culposa cuando el daño es consecuencia de una **infracción directa** a la Constitución o a la ley o de una **inexcusable** omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones.

Para reflexionar

¿Con estas presunciones, no se estaría violando el principio de presunción de inocencia del servidor público?

- Son presunciones Legales, admiten prueba en contrario

Naturaleza patrimonial de la acción.

- Acción civil y no penal.

Sentencia C-374 de 2002- Sentencia C-455 de 2002

Legitimación, competencia, oportunidad para demandar y deber institucional de activar la acción

¿Quién está legitimada para promover la acción?

Persona jurídica: 6 meses al pago total o última cuota. Ministerio Público. Min Justicia y Derecho: Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado. Omisión del Representante Legal: Falta disciplinaria.

COMITÉ DE CONCILIACIÓN

¿Cuál es el Juez Competente?

¿Cuá es el término para imponer la acción?

2 años Antes del 18 de enero de 2022
5 años después de esta fecha.

Demanda, anexos, admisión, traslado y notificaciones

Demanda: Art- 161 No. 1 inc. 2 y 5

Admisión: El auto admisorio ordena la notificación y corre traslado por treinta días al demandado, al Ministerio Público y a quienes tengan interés directo, término dentro del cual pueden contestar, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía y eventualmente reconvenir.

Notificaciones: Ley 2080 de 2021, reformó las reglas de notificación electrónica y de estados virtuales

Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

Contestación de la demanda
Art- 175 del C.P.A.C.A.

- Oponerse a los hechos
- Controvertir el elemento subjetivo
- Discutir el nexo causal
- Proponer excepciones
- Solicitar pruebas

Excepciones procesales

- Caducidad
- Cosa Juzgada
- Ineptitud de demanda
- Falta de legitimación
- Conciliación
- Transacción

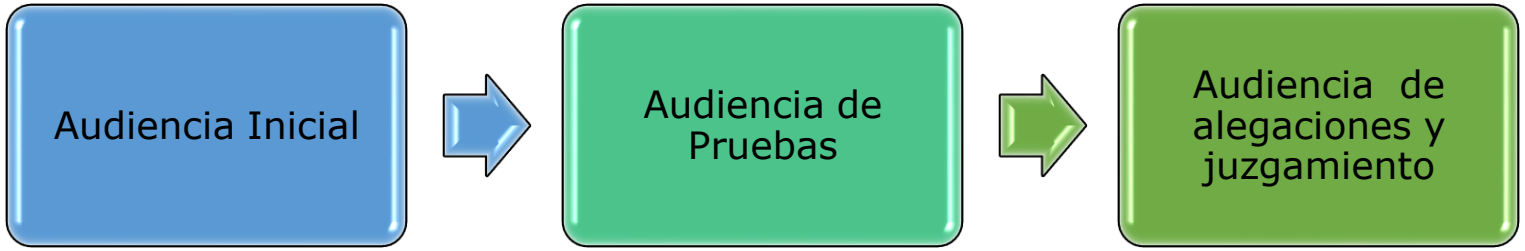
Excepciones de mérito

- Ausencia de pago
- inexistencia del vínculo funcional
- Inexistencia o ruptura del nexo causal
- desvirtuación de la presunción de dolo o culpa grave

Vigilada MinEducación

Tipo de Proceso

Ordinario



Recursos contra las decisiones

- ✓ **Reposición**
- ✓ **Apelación**
- ✓ **queja**

ARTÍCULO 243. APELACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 62 de la Ley 2080 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:>
Son apelables las sentencias de primera instancia y los siguientes autos proferidos en la misma instancia:
1. El que rechace la demanda o su reforma, y el que niegue total o parcialmente el mandamiento ejecutivo.
2. El que por cualquier causa le ponga fin al proceso.
3. El que apruebe o impruebe conciliaciones extrajudiciales o judiciales. El auto que aprueba una conciliación solo podrá ser apelado por el Ministerio Público.
4. El que resuelva el incidente de liquidación de la condena en abstracto o de los perjuicios.
5. El que decrete, deniegue o modifique una medida cautelar.
6. El que niegue la intervención de terceros.
7. El que niegue el decreto o la práctica de pruebas.
8. Los demás expresamente previstos como apelables en este código o en norma especial.

PARÁGRAFO 1o. El recurso de apelación contra las sentencias y las providencias listadas en los numerales 1 a 4 de este artículo se concederá en el efecto suspensivo. La apelación de las demás providencias se surtirá en el efecto devolutivo, salvo norma expresa en contrario. (…)

Sentencia SU-354 de 2020

La Corte Constitucional estudió dos acciones de tutela contra decisiones del Consejo de Estado en procesos de acción de repetición. En el primer caso, se condenó al ex Fiscal General de la Nación, Luis Camilo Osorio, por la declaratoria de insubsistencia de un funcionario, lo que dio lugar a una condena contra la Nación por el pago de una indemnización. En el segundo caso, se condenó al gerente de una empresa social del Estado por la desvinculación de un servidor en presunta contravención de la ley, lo que también implicó el pago de sumas de dinero por parte de la entidad. En ambos eventos, tras el pago de las condenas derivadas de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, las entidades ejercieron la acción de repetición contra los funcionarios.

- La acción de repetición es de naturaleza subjetiva.
- El dolo o la culpa grave deben probarse
- Las presunciones de la Ley 678 no son automáticas
- El juez debe realizar un análisis autónomo
- Debe existir nexo causal
- Se debe garantizar el debido proceso
- La condena debe ser proporcional

Se concedió el amparo y dejó sin efectos las condenas de repetición

Sentencia T-524 de 2024

La Corte Constitucional estudió una acción de tutela interpuesta por un servidor público contra una sentencia del Consejo de Estado que lo había condenado en acción de repetición, con ocasión de la expedición de un acto administrativo que posteriormente fue anulado en un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho. Como consecuencia de dicha nulidad, la entidad estatal fue condenada al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones a favor del demandante inicial, lo que generó un detrimento patrimonial que dio lugar al ejercicio de la acción de repetición. En el proceso, el Consejo de Estado consideró acreditada la responsabilidad del funcionario; sin embargo, este alegó que no se valoraron adecuadamente las pruebas, que no se analizó de manera individual su conducta dentro del contexto funcional y que se le imputó responsabilidad de forma general sin demostrar el dolo o la culpa grave.

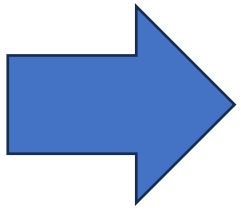
- La acción de repetición exige análisis individual de la conducta
- No basta la ilegalidad del acto administrativo
- Debe existir valoración probatoria suficiente
- El juez debe evitar defectos fácticos
- Se debe garantizar el debido proceso del agente
- No puede haber imputaciones genéricas o en bloque

Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

Sentencia 2008 – Caso Pastrana

El Consejo de Estado estudió una acción de repetición interpuesta por el Distrito de Bogotá contra el entonces Alcalde Mayor, Andrés Pastrana Arango, y el Secretario de Hacienda, Rubén Darío Lizarralde, con ocasión de la expedición de un acto administrativo mediante el cual se declaró la insubsistencia de un funcionario. Dicho acto fue posteriormente anulado por la jurisdicción contenciosa administrativa, lo que dio lugar a una condena contra la entidad y al pago de una indemnización. En consecuencia, el Distrito ejerció la acción de repetición al considerar que los funcionarios habían actuado con desviación de poder y responsabilidad grave en la adopción de la decisión.

- No toda ilegalidad del acto administrativo genera responsabilidad
- El dolo o la culpa grave deben probarse.
- El error administrativo no equivale a culpa grave
- Se requiere análisis individual de la conducta
- La carga de la prueba recae en la entidad demandante.

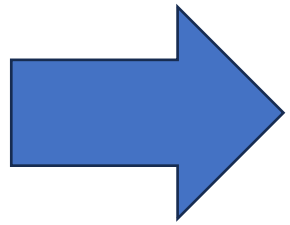


No prospera la acción. No se probó dolo ni culpa grave.

Sentencia 2013 – Caso Aparicio

El Consejo de Estado estudió una acción de repetición interpuesta por la Cámara de Representantes contra el entonces Representante a la Cámara, Jhony Aparicio Ramírez, con ocasión de la desvinculación de un funcionario de su Unidad de Trabajo Legislativo. El congresista solicitó por escrito la renuncia del servidor, la cual fue presentada y posteriormente aceptada; sin embargo, en un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho se determinó que dicha renuncia no fue libre ni espontánea, lo que dio lugar a la nulidad del acto y a la condena de la entidad al pago de salarios y prestaciones. En consecuencia, la entidad ejerció la acción de repetición contra el funcionario.

- La renuncia debe ser libre y espontánea
- Inducir o presionar la renuncia configura conducta reprochable.
- La culpa grave implica desconocimiento inexcusable de la norma.
- Se debe analizar la conducta concreta del agente
- La ilegalidad + conducta reprochable = responsabilidad



Prospera la acción. Se declara la responsabilidad del funcionario por culpa grave.

Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

Sentencia 2014 – Caso CNTV

El Consejo de Estado estudió una acción de repetición interpuesta contra varios miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión (CNTV), con ocasión de la declaratoria de insubsistencia del jefe de la oficina de control interno y el posterior nombramiento de un funcionario que no cumplía con los requisitos del cargo. El acto administrativo fue anulado en un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, lo que dio lugar a la condena de la entidad al pago de salarios y prestaciones. En consecuencia, la entidad promovió la acción de repetición al considerar que los miembros de la junta habían actuado de manera irregular al adoptar dicha decisión.

- No toda decisión ilegal en órganos colegiados genera responsabilidad
- Se requiere análisis individual de cada integrante
- La participación en la decisión no implica automáticamente culpa grave
- Debe probarse la conducta dolosa o gravemente culposa
- La responsabilidad no puede derivarse de forma colectiva

No prosperó la acción, no se probó el dolo, ni la culpa grave de los miembros de la junta.

Sentencia VF72068

El Consejo de Estado estudió una acción de repetición promovida por el municipio de Villavicencio contra el entonces alcalde encargado, Carlos Alirio Gómez Villarraga, con ocasión de la expedición del Decreto 033 del 16 de febrero de 2006, mediante el cual se produjo la desvinculación de la funcionaria Claudia Cecilia Rújeles Flórez, quien se desempeñaba como Secretaria de Gobierno. El acto fue posteriormente declarado parcialmente nulo en un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, en el que se ordenó su reintegro y el pago de salarios y prestaciones. Como consecuencia de dicha condena, el municipio pagó aproximadamente $1.535 millones de pesos, por lo cual promovió la acción de repetición al considerar que el exalcalde había actuado con dolo al expedir el acto administrativo.

- La nulidad del acto no implica automáticamente dolo o culpa grave
- El análisis del elemento subjetivo puede haber sido ya decidido previamente
- Opera la cosa juzgada cuando ya se analizó la conducta del agente
- El llamamiento en garantía puede cerrar la discusión sobre responsabilidad.
- No puede juzgarse dos veces la misma conducta (*non bis in idem*)

Se declara probada la existencia de cosa juzgada. No prospera la acción de repetición.

Sentencia VF67465

El Consejo de Estado estudió una acción de repetición promovida por el municipio de Yumbo contra los funcionarios Oscar Fuentes Fernández y Gilberto Gómez González (secretarios jurídicos), y el abogado contratista Jairo León Cedeño Murillo, con ocasión del pago de una indemnización derivada de un proceso de imposición de servidumbre. En dicho proceso, el Juzgado 2º Civil Municipal de Yumbo, mediante sentencia del 18 de abril de 2013, decretó la servidumbre para la construcción de un canal interceptor de aguas lluvias sobre un predio de los hermanos Rojas Monedero, y ordenó el pago de aproximadamente $858.386.442, suma que fue cancelada por el municipio por un valor cercano a $900 millones. La entidad sostuvo que la condena se produjo por la omisión en la defensa judicial del proceso, atribuible a los demandados, quienes no ejercieron adecuadamente la representación del municipio.

- Se aplica la Ley 678 de 2001 (por época de los hechos)
- No basta la omisión: debe probarse que fue grave y determinante
- La repetición exige nexo causal entre conducta y condena
- La carga probatoria es estricta: no se pueden trasladar automáticamente conclusiones del proceso previo
- Las presunciones de culpa grave admiten prueba en contrario

Se revoca la condena de primera instancia. No prospera la acción. No se probó que la conducta de los demandados fuera gravemente culposa, ni determinante del daño.


COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Función Pública
Califica tu experiencia con la ESAP
Ayúdanos a mejorar nuestro servicio
Transformación organizacional #Amarizar
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO
Subdirección Nacional de Gestión Corporativa - Dirección de Atención al Ciudadano
@esapoficial
www.esap.edu.co
650 AÑOS DE FUTURO
25 Años
Escuela de Alto Gobierno

Escuela Superior de Administración Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

icontec ISO 9001

IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION



Escuela Superior de Administración Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

icontec ISO 9001

IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION





Feminización del Estado

Mujeres Líderes de Lebrija Santander- Marzo 28 de 2026

Johana Sarit Riaño Acosta

Evolución del feminismo



1791 – Primera ola- *Olympe de Gouges*

Siglo XIX – *XX*- *Emmeline Pankhurst*



1954 – Colombia- Derecho al voto femenino



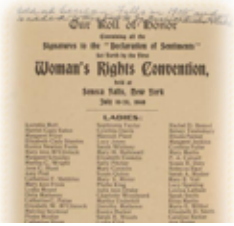
Actualidad – Avances, persisten desigualdades



1789 – Revolución Francesa



1848 – Segunda ola Declaración de Seneca Falls



1932 – Colombia- Ley 28 → derechos civiles de las mujeres



1960 en adelante – Tercera ola *Simone de Beauvoir*



Posterior a la Revolución Francesa



Primera generación



Derechos civiles y Políticos

Libertades individuales





Vigilada MinEducación

Autores de Revolución Francesa

ROUSEAU

"¡Felices cuando vuestro casto poder, ejercido solamente en la unión conyugal, no se hace sentir más que para gloria del Estado y a favor del bienestar público!

SIEYÉS

El sexo no constituía un requisito para ser reconocido ciudadano.

La condición de ciudadano tenía como prerrequisitos una capacidad intelectual obtenida por la ilustración y una independencia económica proporcionada por una renta con la cual se garantizase la satisfacción de necesidades existenciales y, por ende, la autonomía de la participación.

Los privilegios impedían la consolidación de la nación, que el autor entendía como una entidad colectiva asociada regida por una ley común que los representaba en una misma legislatura.

Marqués de Condorcet

- Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres; ellas tienen, pues, el derecho de obtener las mismas facilidades para adquirir los conocimientos, los únicos que pueden darles los medios de ejercer realmente estos derechos con una misma independencia e igual extensión.
- “los derechos de los hombres se derivan únicamente de que son seres sensibles, susceptibles de adquirir ideas morales y de razonar con esas ideas” –cualidades que también tenían las mujeres–, la consecuencia era que también las mujeres tenían iguales derechos.
- Si se las consideraba seres incapaces de ejercer tales derechos de ciudadanía por estar expuestas a embarazos u otras situaciones propias de la mujer, por qué, entonces, no se privaba igualmente de estos derechos a otras personas como hombres con discapacidades físicas o enfermedades.
- Las diferencias entre los hombres y las mujeres estaban determinadas más por la educación y la vida social que por su misma naturaleza.
- Sufragio censitario, Condorcet propuso que este se extendiera a todas las cabezas de familia que fuesen propietarias, lo cual permitiría la inclusión de aquellas mujeres dueñas de feudos.
- felicidad general era necesario [...] destruir los prejuicios establecidos entre los sexos, una desigualdad de derechos funesta para el mismo que la favorece, [la cual] no tiene otro origen que el abuso de la fuerza y a partir de ahí se ha intentado, sin lograrlo, excusarla con sofismas.
- Para reconocerle la ciudadanía al sexo femenino, solo se requeriría generar cambios en las costumbres a través de la educación y la destrucción de la tiranía, ejercida a través de leyes civiles, que mantenía a las mujeres alejadas de los asuntos públicos y atadas a su casa.

Evolución del feminismo



1791 – Primera ola- *Olympe de Gouges*

Siglo XIX – *XX*- *Emmeline Pankhurst*



1954 – Colombia- Derecho al voto femenino



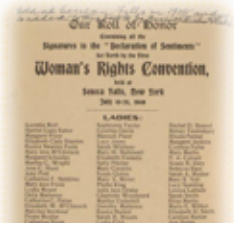
Actualidad – Avances, persisten desigualdades



1789 – Revolución Francesa



1848 – Segunda ola Declaración de Seneca Falls



1932 – Colombia- Ley 28 → derechos civiles de las mujeres



1960 en adelante – Tercera ola *Simone de Beauvoir*



Olympe de Gouges

Si la mujer tiene el derecho de subir al patíbulo, ella debe tener igualmente, el derecho de subir a la tribuna… Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana 1991. Artículo X

LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA CIUDADANA, DE OLYMPE DE GOUGES, 1791



Simone de Beauvoir

TERCERA OLA: feminismo contemporáneo



Simone de Beavoir, El segundo sexo, 1949.

- **No se nace mujer: se llega a serlo**. Ningún destino biológico, psíquico, económico, define la imagen que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; el conjunto de la civilización elabora este **producto intermedio entre el macho y el castrado que se suele calificar de femenino**. Sólo la mediación ajena puede convertir un individuo en *alteridad*".

- "Mientras no **se haga realidad una perfecta igualdad económica en la sociedad,** y mientras las costumbres permitan a la mujer disfrutar como esposa y amante de **los privilegios que** corresponden a algunos hombres, el sueño de un éxito pasivo se mantendrá, frenando su propia realización".

- **"Las restricciones** que la educación y la costumbre imponen a la mujer limitan **su poder sobre el universo".**

- "Si la mujer ha franqueado en gran medida la distancia que le separaba del varón, ha sido gracias al trabajo**; el trabajo es lo único que puede garantizarle una libertad concreta"**.

Vigilada MinEducación

Evolución del feminismo



1791 – Primera ola- *Olympe de Gouges*

Siglo XIX – *XX*- *Emmeline Pankhurst*



1954 – Colombia- Derecho al voto femenino



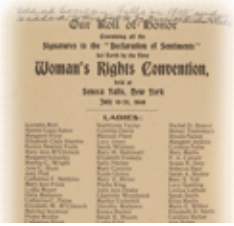
Actualidad – Avances, persisten desigualdades



1789 – Revolución Francesa



1848 – Segunda ola Declaración de Seneca Falls



1932 – Colombia- Ley 28 → derechos civiles de las mujeres



1960 en adelante – Tercera ola *Simone de Beauvoir*



Marco Legal- avances en Colombia



- Ley 581 de 2000: 50% cargos máximo nivel decisorio y otros cargos 50%.
- Reforma al código electoral de 2021. paridad de género en listas electorales.
- Participación creciente en Congreso y Gobiernos locales
- Crecimiento de candidaturas femeninas en elecciones populares.

Vigilada MinEducación

Marco Legal- avances en Colombia



- **Participación Política:** Mayor presencia femenina en cargos públicos, toma de decisiones y paridad en instituciones, superando las cifras de representación de décadas pasadas.
- **Vida Libre de Violencia:** Aprobación de leyes para la prevención y sanción de la violencia de género, incluyendo violencia doméstica y sexual, reconocidas como asuntos de interés público.
- **Salud Sexual y Reproductiva:** Acceso a servicios de salud materna, anticoncepción y educación sexual, fortaleciendo la toma de decisiones autónomas.
- **Educación e Igualdad Laboral:** Aumento en la matriculación en educación terciaria (superando a los hombres en muchas regiones) y avances en igualdad salarial, aunque persiste la brecha en áreas como la Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
- **Derechos Económicos y de Propiedad:** Mayor acceso a la posesión de tierras, herencia, propiedad y contratación legal.
- **Marco Normativo Global y Regional:** Implementación de leyes como la Ley 1257 de 2008 en Colombia contra la violencia, y la ratificación generalizada de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer).

Las mujeres no solo participamos, transformamos territorio



Vigilada MinEducación

¿Qué es una brecha de género?

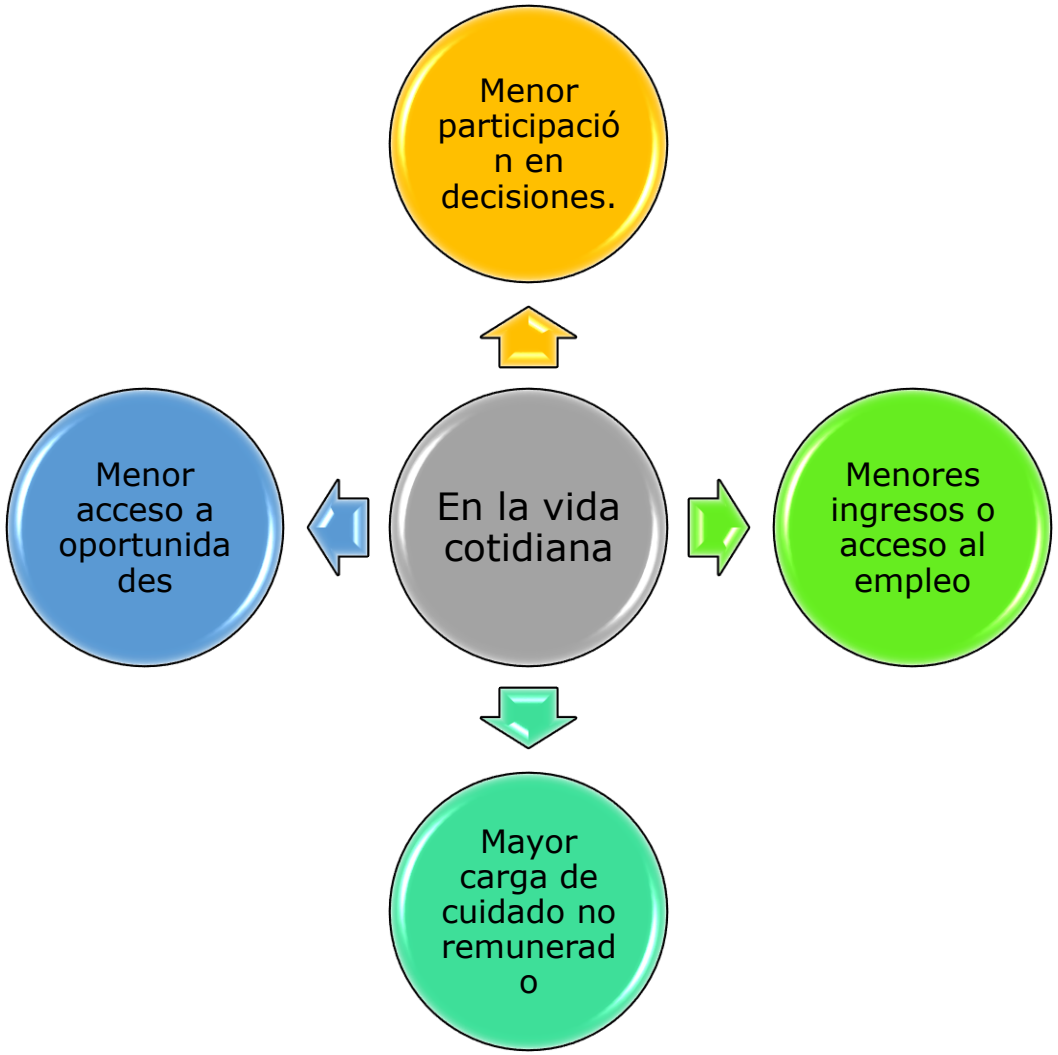
Diferencias en oportunidades, condiciones o resultados entre mujeres y hombres



- Participación
- Trabajo e ingresos
- Educación
- Toma de decisiones

¿Dónde vemos estas brechas?





¿Qué pasa en nuestro territorio?

Reflexionemos:



- Quién toma las decisiones en nuestras comunidades?
- Las mujeres participan activamente?
- Qué dificultades enfrentamos?

Identifiquemos las brechas en Lebrija

Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

¿Por qué son importantes las políticas públicas?

Las políticas públicas buscan:

- Resolver problemas sociales
- Reducir desigualdades
- Garantizar derechos



Incluyen el enfoque de género para cerrar brechas

Consejo Consultivo de mujeres y Política Pública para mujeres

Órgano asesor del Gobierno Nacional que promueve la igualdad de género y la participación de las mujeres en la vida política, social, y económica del país.

- Fundado en el marco de la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas).
- Oficializado en 2003 como parte de las políticas públicas de igualdad de género en Colombia.

Conformado por mujeres representantes de diversas organizaciones y sectores, incluyendo comunidades étnicas, campesinas, jóvenes, y líderes políticas.

Plenaria

Comités temáticos

Grupos de trabajo

Consejo Consultivo de mujeres y Política Pública para mujeres.

Funciones

- Asesorar en la formulación y evaluación de políticas públicas con enfoque de género.
- Promover la participación activa de las mujeres en los espacios de decisión política.
- Monitorear la implementación de políticas y programas de equidad de género.
- Fomentar alianzas entre el gobierno y la sociedad civil para el empoderamiento de las mujeres.

¿Qué es el liderazgo?

Capacidad de influir, motivar y generar cambios en la comunidad

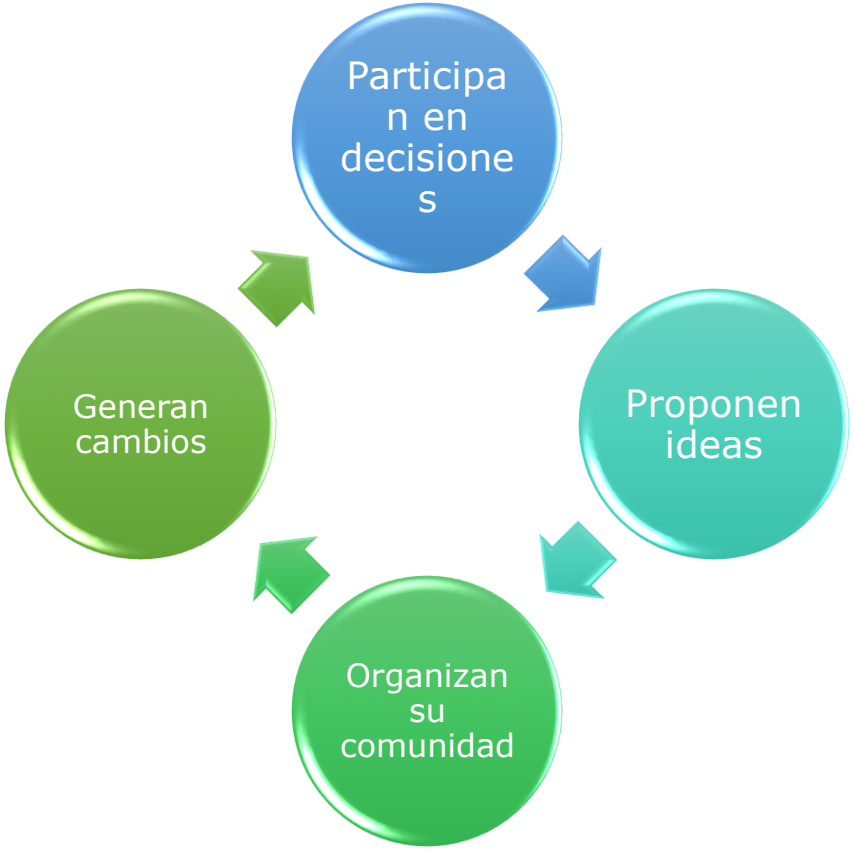


No es solo participar… es incidir y transformar

Liderazgo de las mujeres



Las mujeres lideran cuando:







El liderazgo también se construye desde lo cotidiano

Barreras que enfrentan las mujeres

- Estereotipos de género
- Falta de oportunidades
- Sobrecarga de cuidado
- Limitaciones económicas





Limitan la participación y el liderazgo

Reflexionemos sobre nuestras barreras

Preguntas para dialogar:

¿Qué barreras hemos vivido como mujeres?

¿Cuál nos afecta más en nuestro día a día?

¿Cómo impactan nuestro liderazgo?



Trabajo en grupos

Analicen una situación real donde las mujeres enfrenten barreras para participar o liderar.

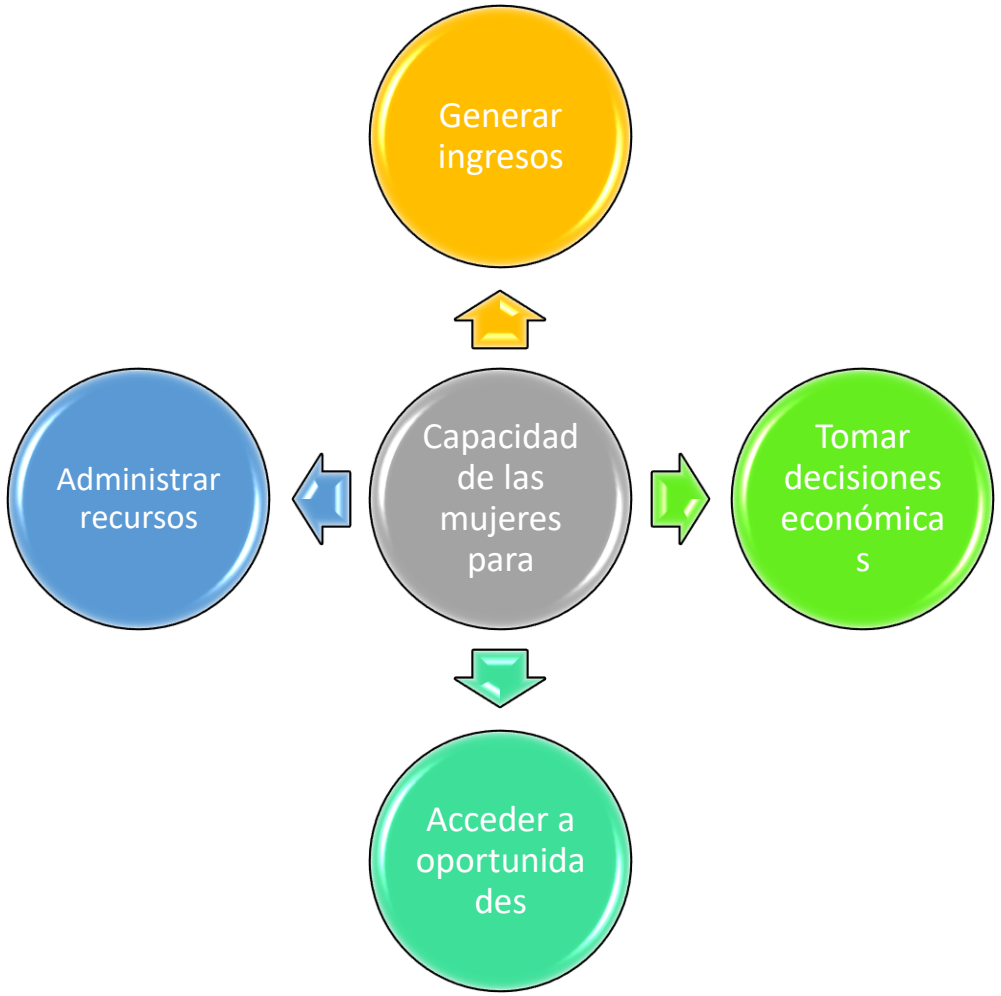
Respondan:

- ¿Qué está pasando?
- ¿Por qué ocurre?
- ¿Cómo podemos transformarlo?



¿Qué es el empoderamiento económico?





Fortalece la autonomía y el liderazgo

Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO



Herramientas reales para el empoderamiento de las mujeres

- Política pública de Mujer equidad y género
- Secretaría de la mujer y equidad de género
- Observatorio de mujeres
- Consejo consultivo de mujeres

- Participar en decisiones
- Acceder a programas
- Incidir en políticas públicas
- Exigir derechos



El liderazgo también implica conocer y usar estas herramientas

Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
en sinfonía con el CAMBIO

¿Apropiación y exigencia de los derechos fundamentales?

Consensos sobre la naturaleza fundamental



Derechos subjetivos

la dignidad humana

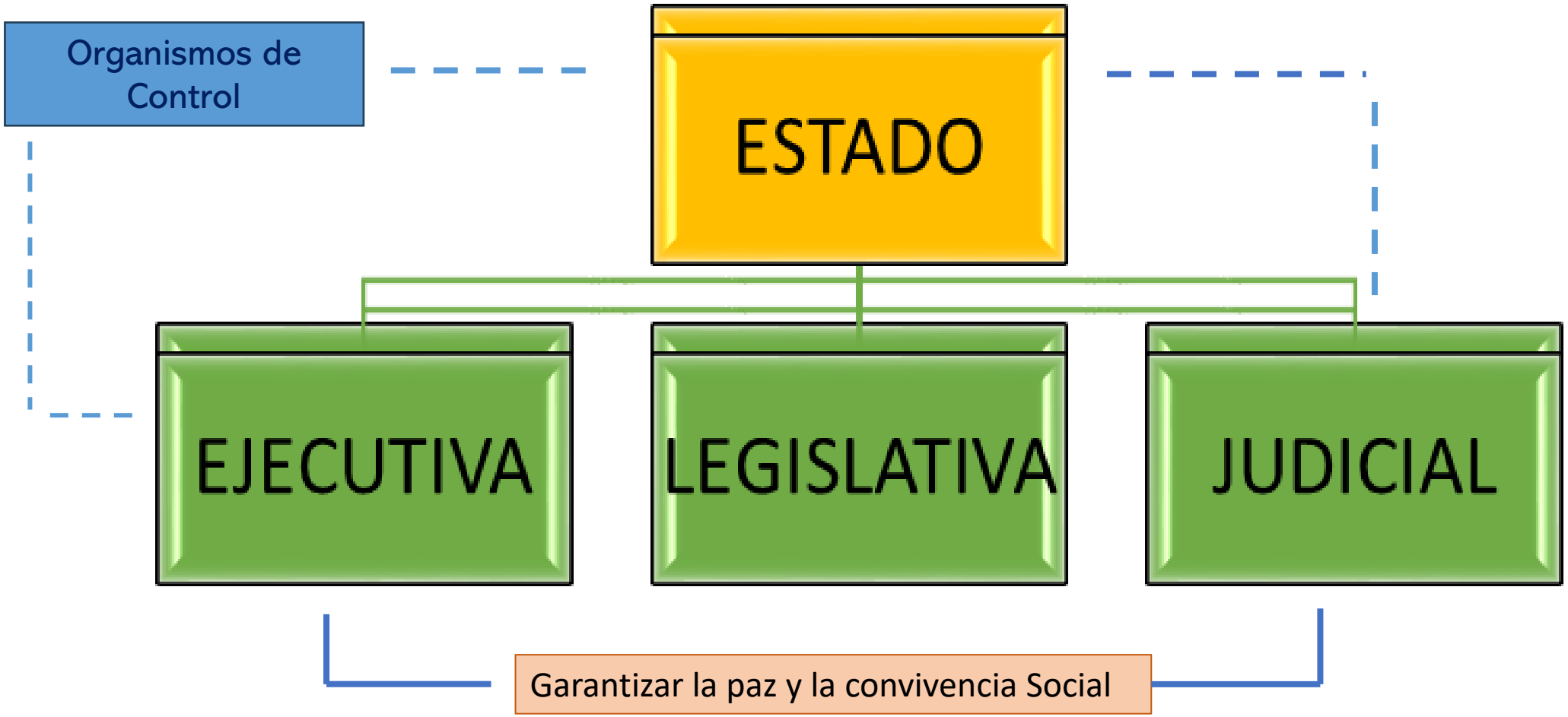
¿Cómo se protegen?

- *Derecho de Petición*
- *Habeas corpus*
- *Habeas data*
- *Acción de Tutela*
- *Acción Popular –grupo*
- *Acción de cumplimiento*

¿Cómo podemos incidir desde nuestro territorio?



Funciones del Estado



El rol de las mujeres como lideresas en el territorio

Ser lideresa implica



- Reconocer las necesidades de otras mujeres
- Organizar y movilizar a la comunidad
- Participar en espacios de decisión
- Gestionar soluciones ante instituciones

El liderazgo transforma realidades

¿Dónde pueden participar las mujeres?

Espacios de participación política

Congreso de la República: Representación femenina en Senado y Cámara de Representantes.
Concejos Municipales y Asambleas Departamentales: Mujeres en la política territorial.
Alcaldías y Gobernaciones: Liderazgo femenino en cargos ejecutivos.
Partidos y Movimientos Políticos: Participación en toma de decisiones.







Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

¿Dónde pueden participar las mujeres?

Espacios de participación:

- Juntas de acción comunal
- Asociaciones y organizaciones
- Espacios institucionales (Consejos, mesas, comités)
- Procesos comunitarios y sociales
- Organismos de Consulta y Veedurías Ciudadanas: Incidencia en políticas públicas.

¿Dónde pueden participar las mujeres?





Vigilada MinEducación

¿Dónde pueden participar las mujeres?

MODALIDADES

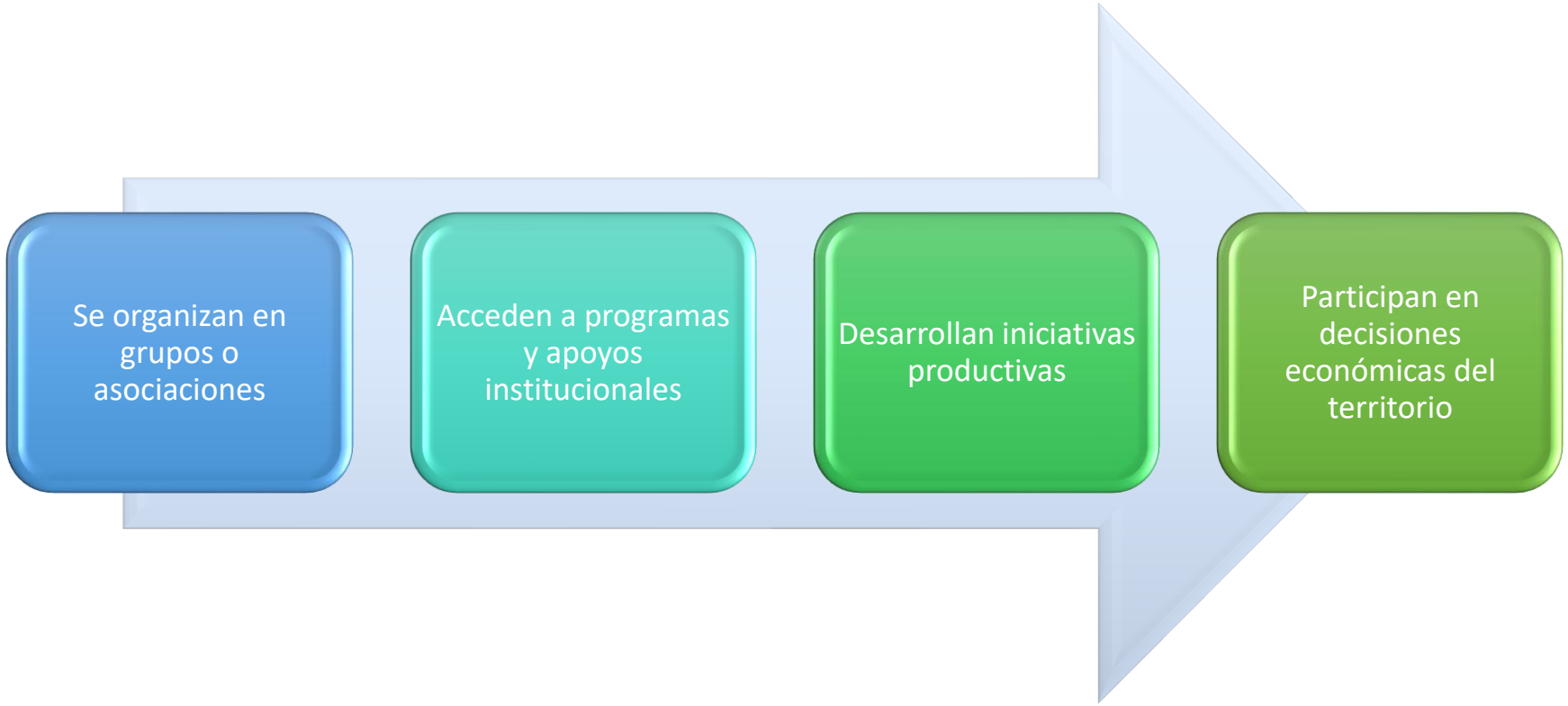


ART.63 Ley 1757 de 2015, disposiciones en materia de Promoción y Protección del derecho a la participación Democrática

- Veedurías Ciudadanas
- Juntas de Vigilancia
- Comités de Desarrollo y C. S. de S.P.D.
- Auditorías Ciudadanas
- Instancias de Participación Ciudadanas.

Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

¿Cómo fortalecer el empoderamiento económico?



El empoderamiento económico se construye en colectivo

¿Qué es la discriminación de género?

Es el trato desigual hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres



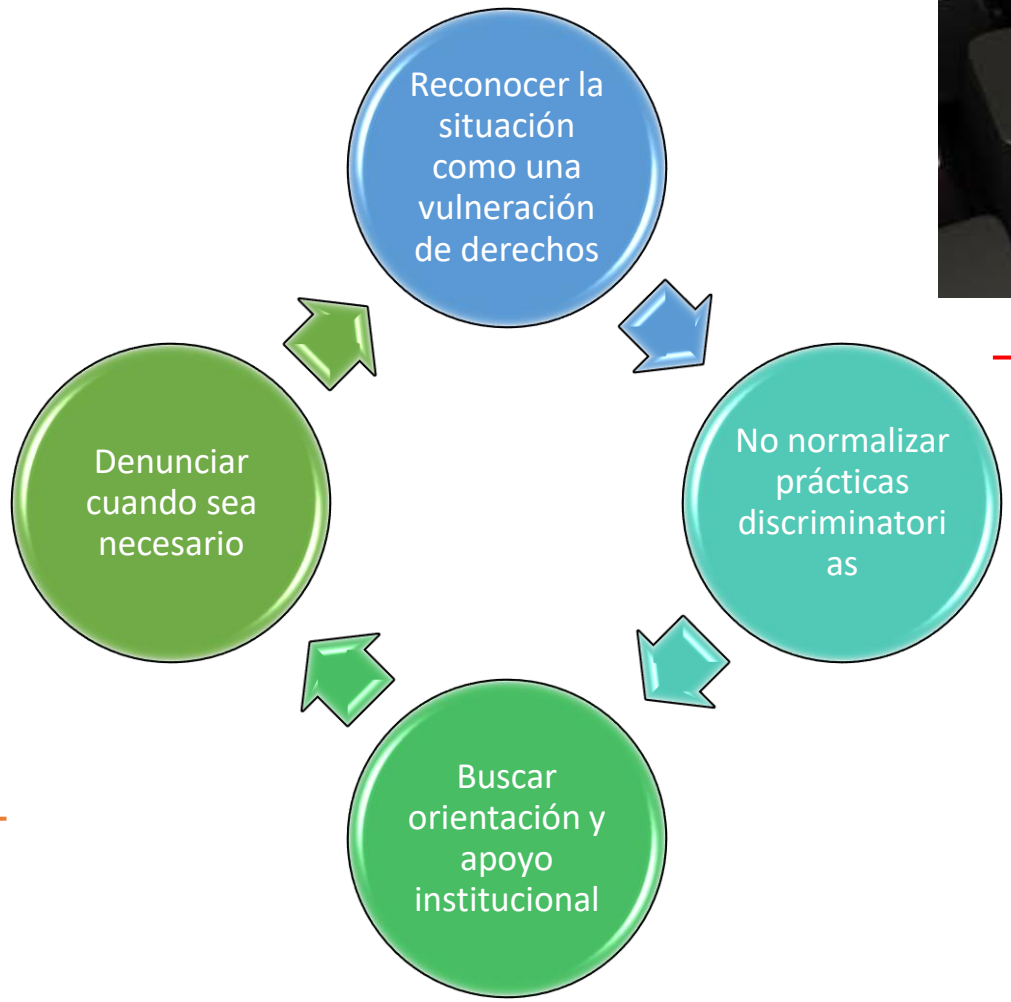
- Exclusión de espacios de discusión
- Desigualdad en oportunidades
- Violencia o maltrato
- Limitación de derechos

Vigilada MinEducación

¿Qué hacer frente a la discriminación?





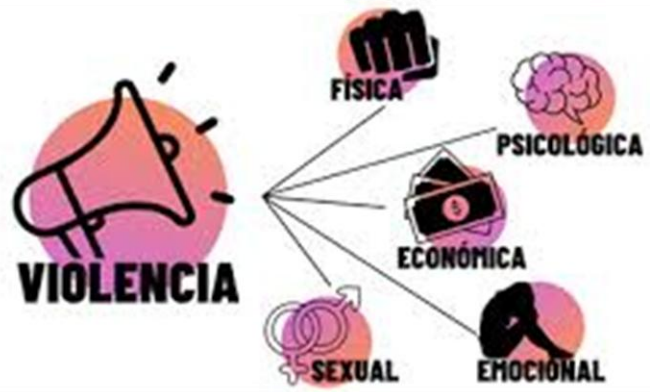


Violencias basadas en género

Son aquellas violencias que afectan de manera desproporcionada a una persona por su género, identidad o expresión de género. Estas violencias son una manifestación de desigualdades estructurales en la sociedad.



Tipos de violencia basada en género



- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia sexual
- Violencia económica y patrimonial
- Violencia simbólica
- Violencia política de género

Actividad individual

Cuál es mi propósito como mujer líder



Trabajo en grupos

Diseñemos una idea para fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres en Lebrija:

¿Qué necesidad queremos resolver?
¿Qué actividad o iniciativa podemos desarrollar?
¿Qué apoyo necesitamos (instituciones, programas, aliados)?



Para desarrollar este trabajo tengamos en cuenta

¿Qué idea o mensaje transmite la frase?
¿Por qué puede ser problemática o limitante?
¿Cómo afecta a las mujeres en la vida cotidiana?
¿De qué manera podemos transformarla?



Las mujeres deben quedarse en la casa y cuidar a la familia

La "Mujer Perfecta": Bella, delgada y arreglada

Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

Grupo No. 2

"Las mujeres no son buenas para la política”

La "Madre Abnegada"

Grupo No. 3

Si una mujer sufre violencia, es porque algo hizo“

La "Mujer Sumisa y Recatada"

Grupo No. 4

- **Las mujeres no son buenas para las matemáticas ni la tecnología“**

- **La "Mujer Luchadora pero sin quejarse"**

Grupo No. 5

"Una mujer sin hijos no está completa”

La "Súper Mujer": Profesional, madre, esposa y perfecta en todo

Rutas de acción

- Línea 155: Atención gratuita para orientación y denuncia.
- Comisarías de Familia: Atención en casos de violencia intrafamiliar.
- Fiscalía General de la Nación: Recepción de denuncias y procesos judiciales.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**: Protección de menores de edad.
- Defensoría del Pueblo: Asesoría y acompañamiento a víctimas.
- Secretarías de la Mujer: Apoyo en distintas regiones del país.

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA:20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión		año 26	mes 03	día 28
Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001	Hora Inicio: 8:00	Hora Finalización: 12:00		
Nombre del evento: Feminización del Estado		Código del evento:		
Lugar, Ciudad y/o Departamento: Lebrija Santander – Casa de la Cultura	Nombre capacitador: Johana Sait Riaño Acosta			
MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial	CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☐ Taller ☒ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál	MÓDULO (Para el caso de Diplomados):	Número total asistentes al evento:	Número de Página 1 de 1...

NO	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Maria Isabel	Sepelona Garcia	1099370353	Isabell.Psicologa30@gmail.com	3134218737	M Isabel
2	Maria José	Torres Hernández	1005345620	maria.torresjose@pedro.co	3168714562	
3	Daniela	Jaramillo Alvarez	1005210444	danielajaramillo2314@gmail.com	3228565672	
4	CLAUDIA MIREYA	SANDOVAL CORREA	1099365134	sandovalcorreaclaudia@gmail.com	3123721392	CLAUDIA S.
5	Sara Manuela	Hendez Guerrero	1011310836	Saramanuelamg@gmail.com.	3159814134	Sara MG.
6	Sandra	Garcia Ortiz	37652642	Sandra0427@gmail.com	3172962362	Sandra Garcia
7	Marlyn Juliet	Sepelona Garcia	1097445577	Marlynsepelona@gmail.com	3763270609	M. Juliet S
8	Ana Milena	Hernández Bueno	37840827	anamilenahernandezbueno@gmail.com	3166356739	Anamilena
9	Isabel	Alvarez Torres	52176162	alvarezisabel715@gmail.com	3095812110	Isabel Alvarez T.
10	Olga Lucia	Guerrero Melo	37549605	olgaluciaguerreromelo1604@gmail.com.	3165147391	Olga Lucia G.
11	Alejandra Salcedo	Silva	1098342121	meboc.emfag@policia.gov.co	3233679019	
12	MARIA ROMAN RINCON	ROMAN RINCON	28215463	Coordinacion.social@lebrija-santander.gov.co Correo.	3166312560	MARIA ROMAN
13	Angie Judith	Rodriguez Villamizar	1098311839	discapacidad@lebrija-santander.gov.co	3552123106	
14	~~Martha Lucia Maldonado B~~					
15	Martha Lucia	Maldonado Barrios	28212840	marlu6601@Hotmail.com	3155686147	
16	Matilde	Barrios Diaz	37825394	matildebarrosdiaz@Hotmail.com.	3242282099	M
17	Smith.	Prada Bayona	37.751737	Smithpb.324@gmail.com.	3182378121	
18	Maria	Quintero Pinzón	1099369902	Maria9924@Gmail.com	3017687941	Maria Q
19	Dana C. Prada Alonso	Prada Alonso	1098673250	Pradadanacarolina@Gmail.com	3157533957	Dana Prada

Responsable del evento: Johana Sait Riaño Acosta	Página: 1 de 1	Firma:	ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA: 20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión			año 26	mes 03	dia 28
Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001		Hora Inicio: 8:00	Hora Finalización: 12:00		
Nombre del evento: Feminización del Estado			Código del evento:		
Lugar, Ciudad y/o Departamento: Lebrija Santander Casa de la Cultura		Nombre capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta			
MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial	CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☐ Taller ☒ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál	MÓDULO (Para el caso de Diplomados):	Número total asistentes al evento:		Número de Página 1 de 1...

No	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	ANA Belén	Diaz-Gavis	28.913.584	anabelén-diaz-galviz=35@	3115360562	ANA Belén Díaz
2	Jary Milena	Rivero Galeano	37.616.605	Samifer03@gmail.com	3208257017	
3	Nathalie	Figueroa Umaña	1098.637.081	figueroanataly54@gmail.com.	3188909095	Nathalie F.
4	Johana Milena	Garces Medrano	63506 812	garcesmijoha@hotmail.com	3163672965	
5	Gloria Inés	Hernández Gutiérrez	37340952	gloriahernandez0974@gmail.com	3172993284	Gloria H.
6	Adriana	Pinto García	1095947615	adrianapintogarcía@gmail.com	3142218701	Adriana Pinto
7	ana franc.	Gnecco Estrada	63487484	anagar_2005@yahoo.es	3164366850	
8	Nelly	Frías Hernández	63319633	[illegible]	3184551371	Nelly Frías H.
9	Alba Nelly	Duran Rodriguez	1099365005	albaduran2307@gmail.com	3172271572	Alba Nelly Duran
10	Maria Zunilda	Argüello acelas	1099362925	Mariazarguello@gmail.com.	3153967554	Maria Z Argüello
11	ALBA LUZ H	BALESTEROS	37613249	albaluz@gmail.com	3125686	
12	Danna Fernanda	Tasco Amado	1097914622	dannatasco100@gmail.com	3104801718	
13	Leticia	Parra Rios	28403969	dlandinez@unab.edu.co	3124613278	
14	Jazmin	Rivera Gomez	63561069	dorgensantandereano@gmail.com	3150683722	
15	Silva Rodriguez	Rodriguez Manrique	1007436680	sjrodriguezmanrique@gmail.com	3166474477	Silva R.
16						
17						
18						
19						

Responsable del evento: Johana Sarit Riaño Acosta	Página: 1 de 1	Firma:	ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA: 20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión — año 24 — mes 03 — día 28

Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001 — Hora Inicio: 8:00 — Hora Finalización: 12:00

Nombre del evento: Feminización del Estado — Código del evento:

Lugar, Ciudad y/o Departamento: Lebrija, Sander.— Casa de la Cultura — Nombre capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta

MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial

CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☒ Taller ☐ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál

MÓDULO (Para el caso de Diplomados):

Número total asistentes al evento:

Número de Página 1 de 1...

No	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Zaray Sofia	Galvis Rodriguez	1094110639	SOfi4rodi65@gmail.com	3118763376	Zaray G.
2	Sharith Juliana	Martinez Almeida	1097109536	sharithm743@gmail.com	3175442952	sharith M.
3	Angie Daniela	Blanco Manosalva	1095309791	S1002Young3@gmail.com	3005563024	Angie Blanco
4	Stefany	Barajas Rodriguez	1005280846	Stefanybarajas044@gmail.com	3161895996	Stefany B.
5	Valentina	Sierra Carvajal	1101200193	Valesierracarvajal@gmail.com	3169098211	Valentina S
6	Nazly Johanna	Sanchez Sierra	1005962289	naslysierra12@gmail.com	3224851551	
7	Adriana	Sandoval Cantano	28.215192	hanahirda@gmail.com	3118445106	Adriana S.
8	Jeannethe	Mensura callejas	37626191	Jeannethemo7@gmail.com	3157542994	
9	Dolly Paola	Gómez Carrascal	37863116	Paogomez09@gmail.com	3002486318	Dolly Paola Gómez
10	Elsa	Piñeres Dieltes	28214410	elsa.pineres.dieltes@g.mail.com	3187485560	Elsa
11	Lizeth	Rincón piñeres	1099.367.239	Lizeth Viviana Rincón @gm.	3187485560	Lizeth Rincón
12	Rosalba	Villamizar Entralgo	63297934	rosalba407122 gmail.com	3182106370	
13	Yoleidis	Bravo	1098835551	Yoleidisbravochavez@gmail.com	3617947105	
14	Leidy	Ancheria Mendoza	63555152	nanitalv@hotmail.com	3022891859	Leidy A.
15	Deicy Viviana	Ardila Cardenas	63561837	hechoenlebrija1@gmail.com	3182364605	
16	Martina	Acevedo Pena	1.094.366.886	acevedoperamartina@gmail.com	3118634527	Martina
17	Lucia	Rincon Conacho	1.099.362.758	carlosleon1122@gmail.com	3212896213	Lucia Rincon
18	Maria Ilce	Mancipe Alcala	37557651	mancipe ilce@mail.com	3163083703	Maria Ilce
19	Fany	Porras Velez	28214388	porraspelayfany@yahoo.com	3185295073	

Responsable del evento: Johana Sait Riaño Acosta — Firma:

ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA: 20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión — año 26 — mes 03 — dia 28

Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001 — Hora Inicio: 8:00 — Hora Finalización: 12:00

Nombre del evento: Feminización del Estado — Código del evento:

Lugar, Ciudad y/o Departamento: Lebrija - Santander - Casa de la Cultura — Nombre capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta

MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial

CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☒ Taller ☐ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál

MÓDULO (Para el caso de Diplomados):

Número total asistentes al evento:

Número de Página 1 de 1...

No	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Deily Zaireth	Landinez Amado	1095307507	zaireth landinez278@gmail.com	3152875205	
2	Zoraida Uribe	Uribe	63-342326	zoraidauribe6@gmail.com	3178065494	
3	Maria del Carmen	Gonzales	32005753		3157958275	
4	Bleidys Morelo	Morelo Julio	1005346212	bleidysmorelo1@gmail.com	3178299064	
5	Nuriz	Sierra	30207976	(Nuriz sierra) Sierranurismaria@gmail.com	3209474956	
6	Johanna	Diaz	1934309	Johannadiaz@hotmail	3L5973858	
7	Omaira	Hernández Solano	28212231	omairahernandezsol@gmail.com	3152802868	
8	Patricio	Vasquez Morgado	28215110	gestorasocial.lebrija@gmail.com	3173640005	
9	Karol Michell	Joya Buitrago	1005345967	michell.co.karol@gmail.com	3173176063	
10	Walhaly Jullieth	Calderon Mejia	1099376840	Promocion.social@lebrija-santander.gov.co	3164502309	
11	Yaddenka Hernández	Hernandez Badillo	63510414	lozhelena2106@gmail.com	3125354866	
12	Johanna	Delgado Peña	52451359	catasiluesthe@hotmail.com		
13	MARIA EUNICE	ROJAS ROJAS	28213347	marie_rojasrojas@yahoo.com	3177798620	
14	Rosalba Jai	Jaimes Soto	63507576	jaimesotor1@gmail.com	3155709425	
15	Gladys	Soto	28210675	Jaimesoto0711@gmail.com	3175887010	
16	Zoraida Gonzalez	Gonzalez Gonzalez	46375582	Zoraidagonzalez@gmail.com	3107550	
17	Rosa	Bayona Diaz.	28'150.783	rosabayonadiaz@hotmail.com	3173577228	
18	Evelyn esparza c.	Esparza camacho	1095915872	evelynesparza982@gmail.com	3012167722	
19	laurem Camila	Rangel lugue	1095925669	laurenrangel@gmail.com	3175320739	

Responsable del evento: — Firma:

ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENT

Scanned with CamScanner

	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA: 20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión		año 26	mes 03 / día 28
Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001	Hora Inicio: 1:00	Hora Finalización: 5:00 P.M.	
Nombre del evento: Feminización del Estado		Código del evento:	
Lugar, Ciudad y/o Departamento: Lebrija Santander - Casa de la Cultura	Nombre capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta		
MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial	CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☒ Taller ☐ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál	MÓDULO (Para el caso de Diplomados):	Número total asistentes al evento:

Número de Página 1 de 1...

No	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Sara Manuela	Mendez Guerrero	1011510856	Saramanuelamg@gmail.com	3154814134	SaraMendezG.
2	Daniela	Jaramillo Alvarez	1005210444	danielajaramillo2314@gmail.com	3228505672	
3	Isabel	Alvarez Torres	52176162	alvarezisabel715@gmail.com	3108581216	Isabel Alvarez T.
4	Maria José	Torres Hernandez	1005345620	mary.torres@uespi.edu.co	3163[illegible]582	
5	Ana Flor G	Garcia Estrada	63487484	anagar_2005@yahoo.es	3164366850	
6	Adriana	Pinto García	1095947615	adrianapintocolombia@gmail.com	3142218701	Adriana Pinto
7	Johana Milena	García Medrano	63.506.812	garcesmejoha@hotmail.com	3163672965	
8	Nathalie	Figueroa Umaña	1.098.637.081	figueroanataly54@gmail.com	3188907095	Nathalie F.
9	Yary Milena	Rivera Calvano	37616605	Samifer03@gmail.com	3208257017	
10	ANA-Belén	Diaz-Tavis	98.213.584	diaz.anabelen738@gmail.com	3153605656	ANA BDiaz
11	Fanny	porras perez	28143388	porraspenzfanny@gmail.com	3185295143	
12	Yoleidis	Bravo	1098831551	yoleidisbravo@hotmail.com	3161744705	
13	Leidy Viviana	Arenilla Manosa	63.555.252	Nanitalv@hotmail.com	3022891839	LeidyA
14	Deicy Viviana	Ardila Cardenas	63561837	hechoenlebrija1@gmail.com	3182364601	DeicyA.
15	Martina	Acevedo Peña	1094366886	martinaacevedopeña7@gmail.com	3118634522	Martina A.
16	Dolly Paola	Gómez Carrascal	37863116	Paogomez09@gmail.com	3002486318	
17	Jeannethe	Mendoza callejas	37626191	Jeannethemot@gmail.com	3157542994	
18	Elsa	Piñeres Dieltes	28214[illegible]0	Elsapineresdieltes@gmail.com	3187485560	Elsa Pi
19	Lizeth	Rincón piñeres	1099367239	Lizethvivianarincónpiñeres@gm	3187485560	Lizeth Rincón

Responsable del evento: Johana Sarit Riaño Acosta	Firma:	ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO	

Scanned with CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA:20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión		año 26 mes 03	día 20
Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001	**Hora Inicio:** 1:00	**Hora Finalización:** 5:00 P.M	
Nombre del evento: Feminización del Estado		**Código del evento:**	
Lugar, Ciudad y/o Departamento: Lebrija Santander	**Nombre capacitador:** Johana Sarit Riaño Acosta		
MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial	**CLASE DE EVENTO:** Diplomado ☐ Seminario ☐ Taller ☒ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál	**MÓDULO** (Para el caso de Diplomados):	**Número total asistentes al evento:**

Número de Página 1 de 1...

NO.	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Lu Helena	Hernandez Badillo	63510414	luzhelena2106@gmail.com	3125354816	
2	Nathaly Jullieth	Calderon Mejia	1099376840	Psnathaly calderon@gmail.com	3164502309	
3	Karol Michell	Jaya Buitrago	1005345967	michell.co.karol@gmail.com	3173176063	
4	Patricia	Vasquez Morgado	28215110	vasquezmorgadopatricia@gmail.com	3173640005	
5	Omaira	Hernández Solano	28212231	Omairahernandezsol@gmail.com	3152302768	
6	Johanna	Diaz	1093434091	JohannaDIEZ@gmail.com	3159738890	Johanna
7	NURIS MARIA	SIERRA CHAVERRA	30207976	SIERRANURISMARIA@gmail.com	3209479456	
8	Bleidys	Morelo Julio	1005346212	bleidysmorelo1@gmail.com	3178299069	
9	Maria del Carmen Gonzalez	Gonzalez	32005153	315 795-8275 – NO cuenta con correo	3152958773	
10	Zoraida	Uribe	63342326	zoraidauribe6@gmail.com	3178065199	
11	Deily zaireth	Landinez Amado	1095307507	Dzairethlandinez278@gmail.com	3152875205	
12	María	Quintero Pinzón	1098367902	Maria9924@Gmail.com	3017687971	
13	Diana Cardina	Prada Alonso	1098673250	Pradadianacardina@gmail.com	3187539157	
14	Matilde	Barrios Diaz	37825394	matildebarriosdiaz@hotmail.com	3242282009	
15	martha lucia	Maldonado Bariw	28212808	marlu6601@hotmail.com	3155686147	
16	Ximena	ROMAN RINCON	28215463	coordinacion.social@lebrija-santander.gov.co	3166318560	
17	CLAUDIA MILENA	SANDOVAL CORREA	1099365134	Sandovalcorreaclaudia@gmail.com	3123721392	
18	Nelly Frias Hernandez	Frías Hernández	63317637	Unicacao@hotmail.com	3184551371	
19	Angie Julieth	Rodriguez Villamizar	1093511839	discapacidad@lebrija-santander.gov.co	3150728106	

Responsable del evento: Johana Sarit Riaño Acosta **Firma:**

ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA: 20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión — año 24 — mes 03 — día 28

Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001 — Hora Inicio: 1:00 — Hora Finalización: 5:00

Nombre del evento: Feminización del Estado — Código del evento:

Lugar, Ciudad y/o Departamento: Lebrija Santander Casa de la Cultura — Nombre capacitador: Johana Saiit Riaño Acosta

MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial — CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☐ Taller ☒ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál — MÓDULO (Para el caso de Diplomados): — Número total asistentes al evento: — Número de Página 1 de 1...

No	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Maria Alejandra	Mancilla	37557655	mancilla.ilce@gmail.com	3163083703	
2	Rosalba.	Villamizar Estrada	63297934	rosalbavoz12@gmail.com	3182106370	
3	Adriana	Saavedra Cautano	28.215192	hauahirda@gmail.com	3118445104	
4	Lucia	Rincón Camacho	1099362758	luciarincon2424@gmail.com	3212846263	
5	Gloria Inés	Hernández Gutiérrez	37540952	gloriahernandez0974@gmail.com	3172993264	
6	Valentina	Sierra Carvajal	1101200193	valesierracarvajal@gmail.com	3169098211	
7	Nadly Johanna	Sánchez Sierra	1005962239	nasly4sierra12@gmail.com	3224851551	
8	Evelyn Brigid	Esparza camacho	1095915872	evelynesparza982@gmail.com	3021677722	
9	Laurem Camila	Rangel Luque	1095925669	lauremrangel@gmail.com	3173520739	
10	Zaray Sofia	Galvis Rodriguez	1091110639	Sofia1rodi65@gmail.com.	3118763316	
11	Sharith Juliana	Martinez Almeida	1097109536	sharithm743@gmail.com	3175442452	
12	Angie Daniela	Blanco Manosalva	1095309791	51002young93@gmail.com	3005563024	
13	Stefany	Barajas Rodriguez	1005280846	Stefannybarajas044@gmail.com	3161895996	
14	Rosa.	Bayona Diaz.	28.150.783	rosabayonadiaz@hotmail.com.	3173577228	
15	Zuruda	Gonzalez Chaparro	46.[illegible]	Zeluna@gmail.com	3[illegible]	
16	Rosalba	Jaimes Soto	63507576	jaimesoto0711@gmail.com	3155709425	
17	Yudy	Roa.	2821067	jaimesoto0711@gmail.com	3175887010	
18	MARIA I	ROJAS	28213347	marie_rojas80@yahoo.com	317-798620	
19	Johanna	Delgado Peña	52451357a	catasilvestre@hotmail.com		

Responsable del evento: Johana Saiit Riaño Acosta — Firma: — ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA:20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión			año 26 mes 03	día 28
Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001		Hora Inicio: 1:00	Hora Finalización: 5:00 P.M.	
Nombre del evento: Feminización del Estado			Código del evento:	
Lugar, Ciudad y/o Departamento: Lebrija - Santander - Casa de la Cultura	Nombre capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta			
MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial	CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☐ Taller ☑ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál	MÓDULO (Para el caso de Diplomados):	Número total asistentes al evento:	Número de Página 1 de 1...

NO	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Alejandra	Salcedo Silva	1098742721	meboc.emfug.@policia.gov.co	3235674019	
2	Maria Isabel	Sepelano Garcia	1098370753	Isabell.Psicologa@gmail.com	3134218137	
3	Alba Nelly	Duran Rodriguez	1099365005	albaduran2309@gmail.com	3172271512.	
4	Sandra	Garcia ortiz	37652642	Sandria0427@gmail.com	3134218737	
5	Marlyn	Sepelano Garcia	1097493777	Marlynsepelano@gmail.com	3163270609	
6	Olga Lucia	Guerrero Melo	B7549605	Olgaluciaguerrero1609@gmail.com	3154814134	
7	Ana Milena	Hernandez Bueno	37.644.927	[illegible]	3166356739	
8	Maria Yunida	Arguello Acelas	1094367925	Mariayarguello@gmail.com.	3133967554	
9	Smith	Roda Bayona	37.751737	Smithpb.324@gmail.com	3132378121	
10	[illegible]	[illegible]	37685247	albaluz@gmail.com	3125686410	
11	Danna Fernanda	Tasco Amado	3104801718	dannatasco@gmail.com	3104801718	
12	Leticia	Parra Rios	28403969	dlandinez@unab.edu.co	3124613278	
13	Jasmin Rivera	Rivera Gomez	63561069	dongensantandereur@gmail.com	3150683722	
14	Silvia Juliana	Rodriguez	1007436690	Sjrodriguezmanrique@gmail.com	3166474974	
15						
16						
17						
18						
19						

Responsable del evento: Johana Sarit Riaño Acosta	Firma:		ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA: 20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión — año 26 — mes 03 — día 25

Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001 — Hora Inicio: 8:00 — Hora Finalización: 12:00

Nombre del evento: Responsabilidades, derechos y deberes de los servidores públicos — Código del evento:

Lugar, Ciudad y/o Departamento: Bucaramanga — Nombre capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta

MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial — CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☐ Taller ☒ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál ____ — MÓDULO (Para el caso de Diplomados): — Número total asistentes al evento: — Número de Página 1 de 1...

No	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Julia lorena parra O	parra ochoa	6032760	ca.jparra@santander.gov.co	3133649623	
2	Deily Ramirez Eliano	Ramirez Eliano	37.860.190	ca.dramirez@santander.gov.co	3118813032.	
3	Carlos A Camelo G.	Camelo Gonzalez	1099205857	ca.ccamelo@santander.gov.co	3173112029	
4	Sara Bdlla P.	Badlla Flo	37.842010	ca.ybadlla@santander.gov.co	3124795223	
5	Alvaro Daniel Cesa	León Herrera	1102378620	ca.adleon@santander.gov.co	3209382316	
6	Leila Vanessa Prada O.	Prada Osorio	63.428.760	ca.lprada@santander.gov.co	3002669186	
7	Mónica Victoria Plata sepúlveda	Plata Sepúlveda	63.516.590	monica.plata@gmail.com	310 3012395	
8	Samuel Quintero D.	Quintero Duran	1066096800	Jrd2397@gmail.com	3157163147	
9	Edgar M Castro F	Castro Fonseca	91179046	abogadoedgarcastro@gmail.com	3107968944	
10	Julian Arciniegas	Arciniegas Landazabal	1.098662954	arciniegaslandazabaljulian@gmail.com	3004966944	
11	Margy Stefany	Gómez Delgado	1.102 383.279	margy.gomezd@gmail.com	3046388121	
12	Diego A Hernández R	Hernandez Rodriguez	1098700963	dirgo8722@hotmail.com	317 TA2860	
13	Santiago José Maldonado	Maldonado Polito	1005257686	Santiagojosemaldonado@gmail.com	3223227354	
14	Mauricio Acuña Z	Acuña Zambrano	91.498.186	legala sesoresco@gmail.com	3167275563	
15	Stefany Dayana Ruiz M	Fonty Mercado	1102390359	Stefanyfontymercado@gmail.com	3203455021	
16	Linda Liseth Fuentes González	Fuentes González	1098711465	l2fuentesgonzalez@gmail.com	3154761418	
17	Luz Marina	Rodriguez Cortes	28704965	CA.LRodriguez@Santander.gov.co	3173862952	
18	Luis Miguel	Ramos Gutiérrez	13569971	ca.lramos@santander.gov.co	3177158437	
19	Fredda Yangel Barajas	———	1.098.753.059	Frangel590@unab.edu.co	3167610630	

Responsable del evento: Johana Sarit Riaño Acosta — Firma: — ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA: 20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión — año 26 | mes 03 | día 25

Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001 — Hora Inicio: 8:00 — Hora Finalización: 12:00

Nombre del evento: Responsabilidades, derechos y deberes de los Servidores públicos — Código del evento:

Lugar, Ciudad y/o Departamento: Bucaramanga ESAP, Santander — Nombre capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta

MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial — CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☒ Taller ☐ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál ____ — MÓDULO (Para el caso de Diplomados): — Número total asistentes al evento: — Número de Página 1 de 1...

NO	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Jenny Vivian	Solano Valencia	63549659	viviansolanojuridica@gmail.com	3185285805	
2	Cesar Arias Jerez		13721388	oriarj13@hotmail.com	3006884	
3	Nathalie Daniza	Mendoza Mejia	1.120.746744	mendozan28@hotmail.com	3127982828	
4	Ricardo Andres	Rojas Cubides	80229855	abg.rojascubides@gmail.com	3125255949	
5	Maria Alejandra Duarte R	Duarte Ruiz	1.121.966.240	alejandraduarte305@gmail.com	3187560441	
6	Angie Lorena Anza	Anza Aldana	1049822351	angieloren_13@outlook.com	3234565463	
7	Jeison stiven	Gomez León	1098777173	jeisongomezleon@gmail.com	3168134869	Jeison Gomez.
8	Leydi Johanna	Valencia Blanco	37392265	leydiJohannav@hotmail.com	3153772170	
9	Frank Gonzalo	Perez Uribe	1098667092	Fgpu-10@hotmail.com	3106735318	
10	Andres Felipe	Amaya Carrillo	1088820928	Andresamayabg@gmail.com	3176809000	
11	Vanessa Liliana.	Calderon Serrano	63.547.395	ln.vcalderon@santander.gov.co	3243569194	
12	[illegible]	Hernandez Gelvez	63538878	ca.chernandez@santander.gov.co	3164506774	
13	Angel Ceriel Gonzalez Vega	Gonzalez Vega	91252795	ca.agonzalez@santander.gov.co	3012321117	
14	Marcela Estupiñan P.	Estupiñan Patiño	63556293	maespa2625@gmail.com	3203243097	
15	Julian Enrique	Arciniegas Landazabal	1.098.667954	arciniegaslandazabaljulian@gmail.com	3004969442	
16	Olga Johanna	Quintero	37725542	ln.equintero@santander.gov.co	3183031393	
17	Ana María Orduz R	ORDUZ ROPERO	1098707495	ana.orduzr@hotmail.com	3014448360	
18	Angela Paola	Luna Contreras	63533264	ca.alena@santander.gov.co	3013761056	
19	Daniela Silva A	Silva Aguirre	1.118.570.700	danielasilvaaguirre@gmail.com	3229421275	

Responsable del evento: Johana Sarit Riaño Acosta — Firma: — ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA: 20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión		año	mes	día
Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001	Hora Inicio: 8:00	Hora Finalización: 12:00		
Nombre del evento: Responsabilidades Derechos y deberes de los Servidores Públicos		Código del evento:		
Lugar, Ciudad y/o Departamento: ESAP, Bucaramanga, Santander	Nombre capacitador: Johana Sant Riaño Acosta			
MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial	CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☐ Taller ☒ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál	MÓDULO (Para el caso de Diplomados):	Número total asistentes al evento:	Número de Página 1 de 1...

No	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Dandra Paola	Pico Bayas	1098789598	Dp.eo18@gmail.com	3213111329	
2	Sara Lizeth Oreyana	Oreyana Delgado	63562525	slorejorena@gmail.com	3167821347	
3	Margy Liliana García	García Cano	37'599.141	margygarcia2013@gmail.com	316-444 6923	
4	MAGDA ARIAS ORDEZ.		63.505.723	ca.marias@santander.gov.co	3115717402	
5	Danielbzanorth2		91530.018	info@grupolabogados.com	3108545723	
6	Shirley Y.	Cordoba Prado	63548079	Shirly.14@gmail.com	3162442510	
7	Sergio Amado	Ballesteros	1098026066	Samado603@unab.edu.co	3202273812	
8	Maria Fernanda	Herrera Carvajal	53.017.156	mfherrera1411@gmail.com	3188883527	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

Responsable del evento: Johana Sant Riaño Acosta	Firma:	ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

ESAP Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA: 20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión		año 26	mes 03 / día 25
Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001	Hora Inicio: 1	Hora Finalización: 4:00	
Nombre del evento: Responsabilidades, deberes y derechos de los servidores públicos		Código del evento:	
Lugar, Ciudad y/o Departamento: ESAP, Bucaramanga, Santander	Nombre capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta		
MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial	CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☐ Taller ☒ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál	MÓDULO (Para el caso de Diplomados):	Número total asistentes al evento: / Número de Página 1 de 1...

NO	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Monica Victoria	Plata Sepulveda	63.516.590	monica.plata@gmail.com	310 3012385	
2	Samuel	Quintero Duran	1066096800	5902397@gmail.com	3157163247	
3	Ana María	Orduz Ropero	1098707495	ana.orduz@hotmail.com	3144483650	
4	Nathalie Daurtza Mendoza	Mendoza Mejia	1.120.748.774	mendoza1128@hotmail.com	3122987824	
5	Stefany Dayana	Fuentes Murgado	1102390358	Stefanyfuentes2201@gmail.com	3203935567	
6	Marcela	Estupiñan Patiño	63556793	maespa2625@gmail.com	3203243093	
7	Magdalena	Hernandez Cubides	63533333	ca.mhernandez@santander.gov.co	3164906774	
8	Margy Stefanny	Gómez Delgado	1102383279	margy.gomezd@gmail.com	3046388121	
9	Ricardo Andrés	Rojas Cubides	80227855	abg.rojascubides@gmail.com	3125255949	
10	Leydi valencia	Valencia Blanco	37392265	leydi Johannav@hotmail.com	3153772170	
11	Cesar A. Arias J.	Arias Jerez.	13721388	ariasj13@hotmail.com.	3006884193	
12	Angela Paola A	Luna Contreras	63533264	ca.aluna@Santander.gov.co.	3013761056	
13	Linda Liseth	Fuentes Gonzalez	1098711465	12fuentesgonzalez@gmail.com	3154761418	Linda F.
14	Angie Lorena	Anza Aldana	1095822951	angieloren-13@outlook.com	3234565463	
15	Jehudy Liliana Araya Henao		32936835	jehudyamayahenao@gmail.com	3045311378	
16	Maria Alejandra	Duarte Ruiz	3187560441	alejandraduarte305@gmail.com	7121966240	
17	Fredda	Rangel Barayas	1098753059	Frangel590@unab.edu.co	1098753059	
18	Maria Alejandra	Rincón Melón	1007486688	maria alejandrarincon meron a gmail.com	3143086592	MARM.
19						

Responsable del evento: Johana Sarit Riaño Acosta	Firma:	ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA:20/06/2024

Proceso: Proyección y Extensión		año 26	mes 03 dia 25
Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001	Hora Inicio: 1	Hora Finalización: 4:00	
Nombre del evento: Responsabilidades, deberes y derechos de los Servidores Públicos		Código del evento:	
Lugar, Ciudad y/o Departamento: ESAP, Bucaramanga, Santander	Nombre capacitador: Johana Sarit Riaño Acosta		
MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial	CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☐ Taller ☒ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál	MÓDULO (Para el caso de Diplomados):	Número total asistentes al evento:

Número de Página 1 de 1...

No	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Margy Liliana	García Cano	37'549.141	margygarcia2013@gmail.com	316-4446923	
2	Luis Miguel Ramos	Ramos Gutierrez	13569971	ca.lramos2@santander.gov.co	3177158437	
3	Julia Lorena	Peña ochoa	60327607	ca.jpena@santander.gov.co	3143649623	
4	Dary Liliana	Ramirez serrano	37.860.190	ca.dramirez@gmail.com.	3118815032	
5	Santiago José	Maldonado Patiño	1005257686	santiagojosemaldonado@gmail.com	3223627334	
6	MAURICIO	ACUÑA ZAMBRANO	91.498.186	Legala sesorescol@gmail.com	3162775568	
7	Carlos Alfonso	Camelo Gonzalez	1079207859	ca.ccamelo@santander.gov.co	3143117029	
8	Frank Gonzalo Porc	Porc Urueg	1098667092	fgpu-10@hotmail.com	3106735318	
9	Angel Ariel	González Vega.	91252795	ca.agonzalez@Santander.gov.co	3012321117	
10	MAGDA LILIANA	ARIAS ORDUZ	63.505.773	ca.marias@santander.gov.co	3115717402	
11	Lelia Ivonne	Prada Osorio	63478760	ca.lprada@santander.gov.co	3002664186	
12	Jehidy Liliana	Amaya Henao.	32936835	jeliahe@gmail.com.	3045311378	
13	Maria Alejandra	Rincón Melón	1007436688	maria alejandrarincon Melon@gmail.com	3143086592	
14	Lady Vivian	Solano Cabrera	63549659	vivian solanojuridica@6mail.com	3185285805	
15	Freddy	Pangel Barajas	1098753059	Frangel590@unab.edu.co	3167610630	
16						
17						
18						
19						

Responsable del evento: Johana Sarit Riaño Acosta	Página: 1 de 1	Firma:	ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO: PE-FO-001 VERSIÓN: 2 FECHA:20/06/2024

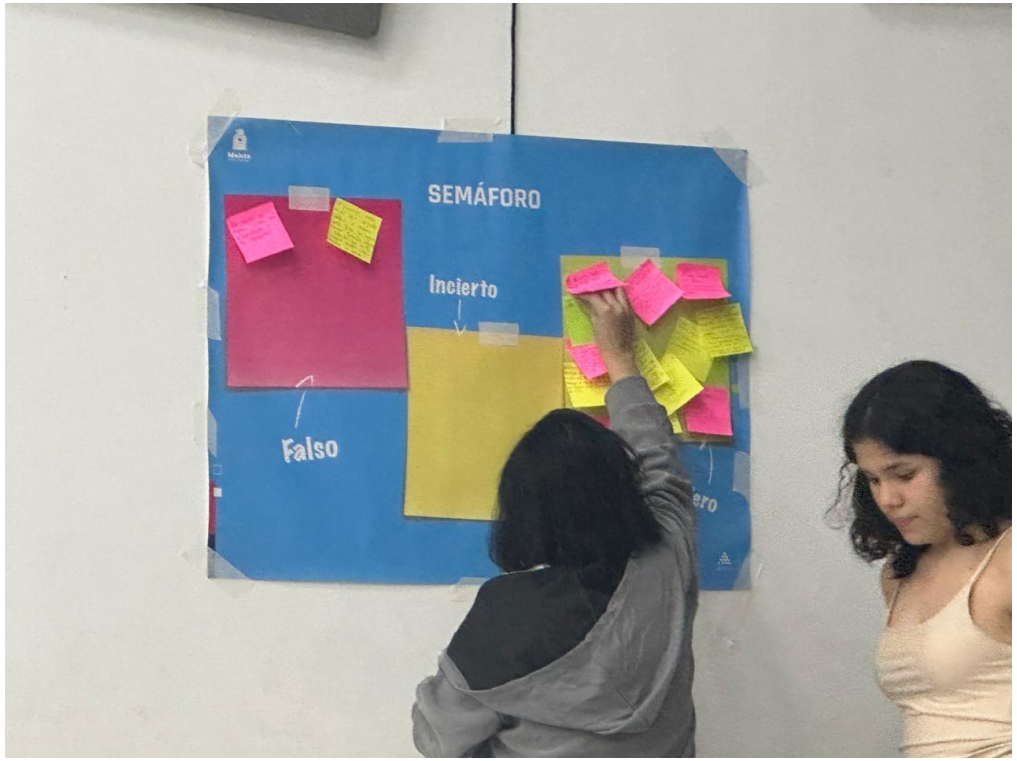
Proceso: Proyección y Extensión		año 26	mes 03	dia 25
Documento de referencia: Procedimiento Desarrollo de Eventos de Capacitación PE-PT-001	Hora Inicio: 1:00	Hora Finalización: 4:00 P.M		
Nombre del evento: Responsabilidades, deberes y derechos de los Servidores públicos		Código del evento:		
Lugar, Ciudad y/o Departamento: Bucaramanga - ESAP - Santander	Nombre capacitador: Johana Sanz Riaño Acosta			
MODALIDAD DEL EVENTO: Presencial	CLASE DE EVENTO: Diplomado ☐ Seminario ☐ Taller ☐ Curso ☐ Foro ☐ Conferencia ☐ Otro ☐ Cuál	MÓDULO (Para el caso de Diplomados):	Número total asistentes al evento:	Número de Página 1 de 1...

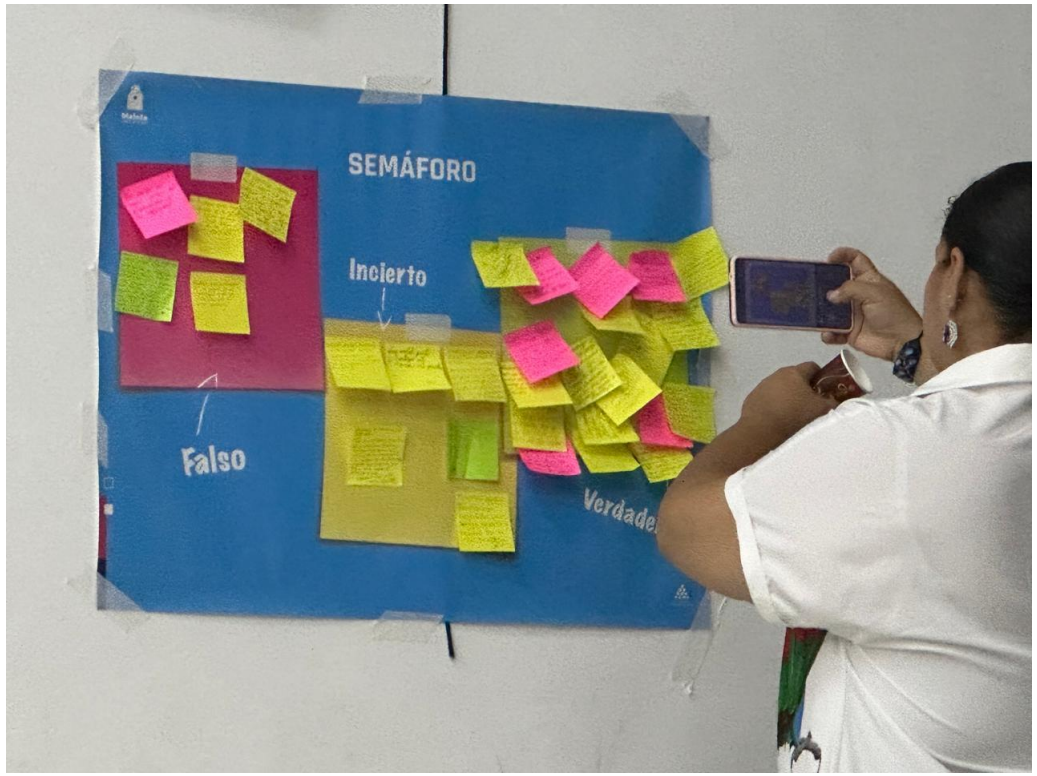
NO	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Luz Yaira	Rodriguez Cote	28.404.961	CA.Lrodriguez@santander.gov.co	3173862892	
2	Saira Lizzeth	Orejarena Delgado	63.567.525	siorejarena@6mail.com	3167921347	
3	Vanessa Liliana Calderon Serrano		63.547.395	ln.vcalderon@santander.gov.co	3243569194	
4	Danielozaroth2		91'530.018	info@grupolaboga dos.com	3109545723	
5	Jeison stiven	Gomez León	1.098.777.173	jeisongomezleón@gmail.com	3168134869	Jeison Gomez
6	Daniela Silva A	Silva Aguirre	1.118.570.700	danielasilvaaguirre@gmail.com	3229421273	
7	Shirley Y. Córdoba	Prada	63548079	Shirly.14@gmail.com	3162442510	
8	Sergio Andres	Amedo D.	1098870046	Semedico605@ureb.edu.co	3207773812	
9	María Fernanda	Herrera Carvajal	53017.156	MFherrera1411@gmail.co1	31888835 27	
10	Daniela	Pico Barajas	1098.789 595	dpico18@gmail.com	3213111329	
11	Johana	Badillo Pedro	37842020	ca.ybadillo@santander.gov.co	3124795223	
12	Elga johanna	Quintero	37725542	M.equintero@santander.gov.co	3133031393	Elga
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

Responsable del evento:	Firma:	ESPACIO PARA CONTROL DEL DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

Uso de estrategias didácticas- Maleta para pensar





Utilización de la maleta para pensar en la capacitación: Feminización del Estado

Uso de estrategias didácticas- Maleta para pensar





Estrategia: “Llegan las cartas” de la maleta para pensar

Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

Uso de estrategias didácticas- Maleta para pensar

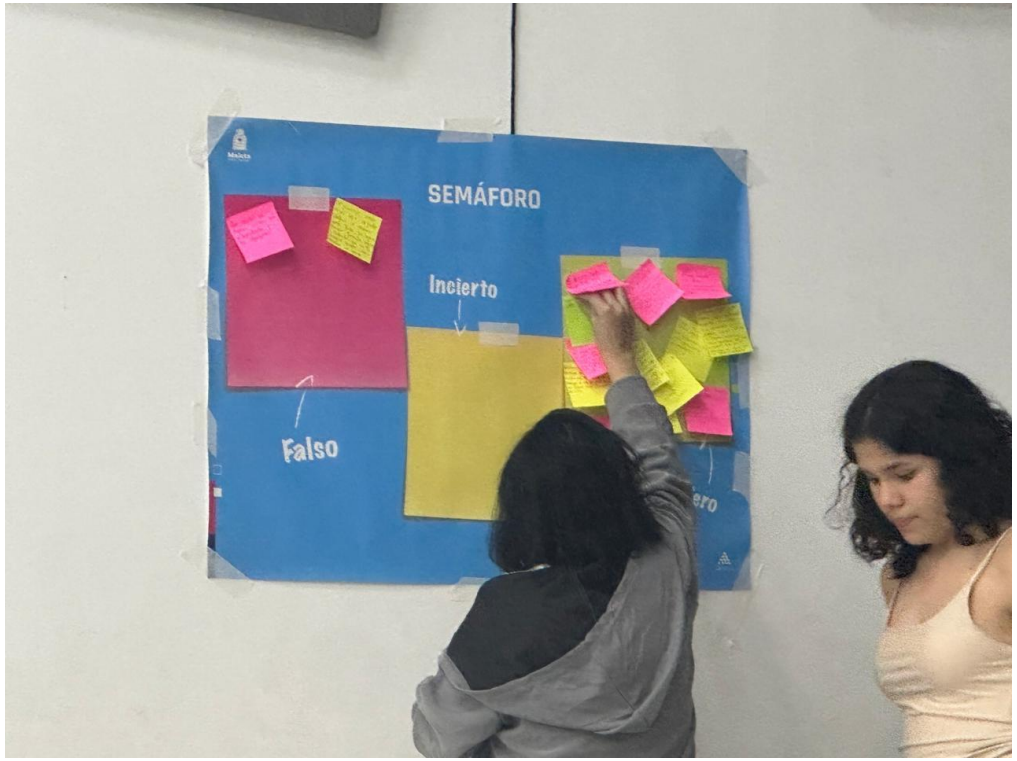


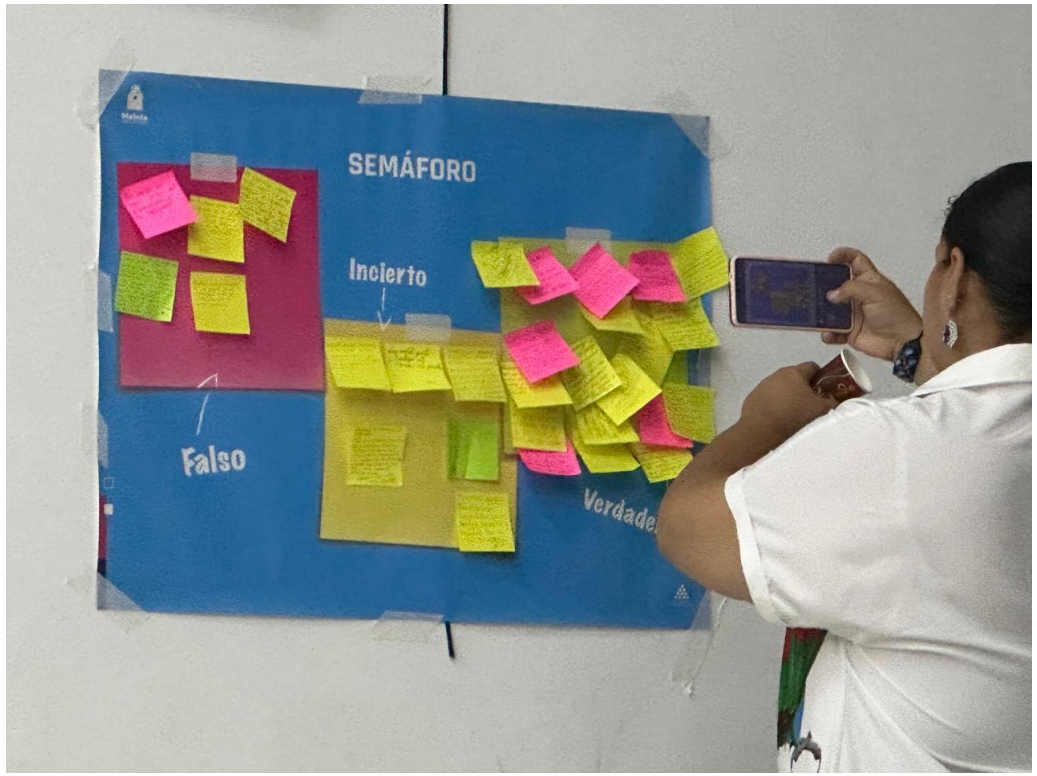


Estrategia: “Llegan las cartas” de la maleta para pensar

Vigilada MinEducación
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
La ESAP en sinfonía con el CAMBIO

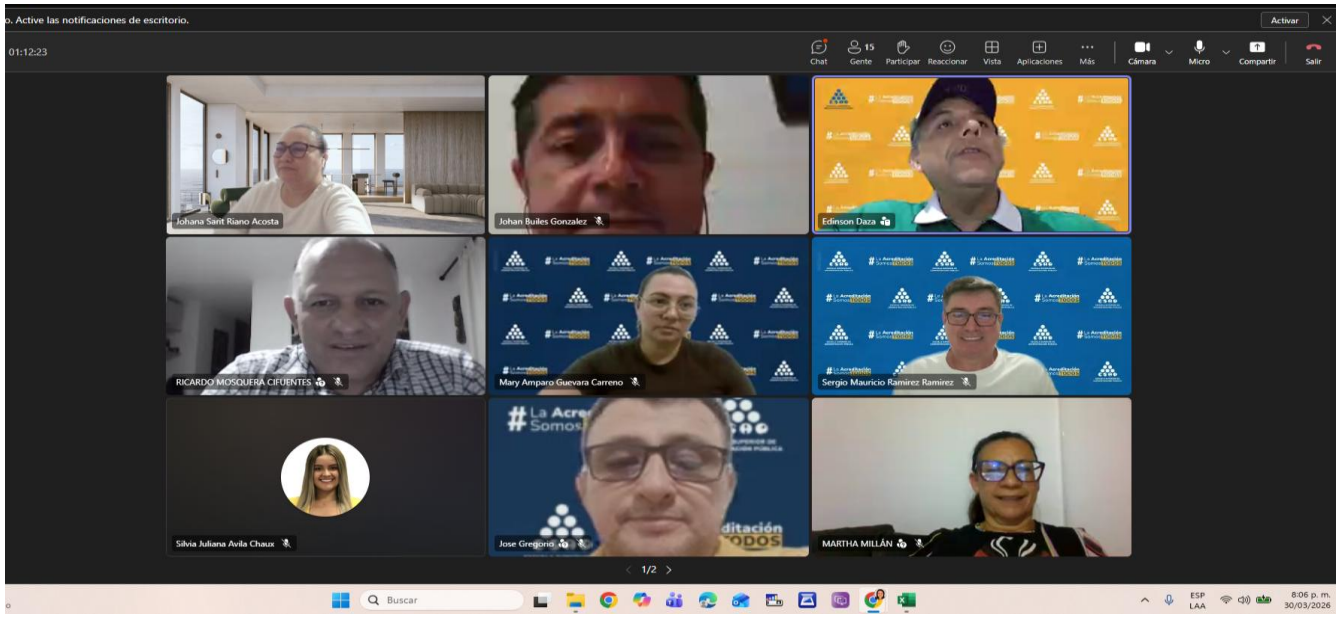
Uso de estrategias didácticas- Maleta para pensar





Utilización de la maleta para pensar en la capacitación: Feminización del Estado

Asistencia a Capacitaciones



Capacitación por teams llevada a cabo el 30 de marzo de 2026, con el fin de establecer orientaciones sobre el plan de capacitaciones establecido desde el área de proyección social

Registra tu experiencia



